



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|---------------------------|--|---|--------------------|------------------------|-----------|--------------|-------------------|-----------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario | (en % UIT) | (en S./.) | Auto-mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | /Código/ Ubicación | | | | Posi-tivo | Nega-tivo | | | | | | |
| SECRETARIA GENERAL | | | | | | | | | | | | | | |
| 01 | PEDIDO Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA <u>Base Legal:</u> - Constitución Política del Estado - Ley N° 27444 (11/04/2001) - Ley N° 27806 Acceso a la información y transparencia D.S. 070-2013-PCM | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante, cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). Consignar en la D.J. que tipo de informacion es la que requiere y el medio fisico que lo requiere. Expresión precisa y concreta del pedido de información (que la Institución, genera produce procesa y posee) Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. <p>Nota: El administrado efectuara el pago por el costo de reproduccion de la informacion, según el tipo de medio solicitado, el cual se encuentra especificado en el tarifario.</p> | FAIP | | gratuito | | | X | | 07 | Mesa de Partes | Sec. Gral. | Secretaria General | Alcaldía |
| 2 | Copia certificada de documentos existentes en los archivos de la NDNC | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante, cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). Consignar en la D.J. que tipo de informacion es la que requiere y el medio fisico que lo requiere. Expresión precisa y concreta del pedido de información (que la Institución, genera produce procesa y posee) <p>Nota: El administrado efectuara el pago por derecho de busqueda de informacion, según el medio solicitado establecido en el tarifario de la MDNC</p> | FUT | | 11.00 | | | X | | 10 | Mesa de Partes | Sec. Gral. | Secretaria General | Alcaldía |

FAIP= Formato de acceso a la información pública

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|------------|---------------------------|-----------------|----------------------|---------------|---|-------------------------------------|---|---|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Posi- tivo | Nega- tivo | | | | | |
| SECCION DE RECAUDACION, LICENCIAS Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE | | | | | | | | | | | | | |
| 03 | <u>INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO DE PROPIEDAD</u> Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - D.S. Nº 133-13-EF Texto Unico Ordenado del Cod. tributario.del 23/06/2014 - D.S. Nº 156-2004-EF Texto Unico ordenado de la ley de tributacion. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3 Documento que acredite la adquisicion del inmueble, puede ser: Escritura pública, transferencia, certificado de posesión, anticipo de legítima, sucesión intestada, donación, adjudicación, resolución judicial u otro) 4 Declaración Jurada para impuesto Predial y determinacion de Impuesto de Alcabala, según corresponda. | FUT | 0.29 | 11.0 | X | | | 1 | Mesa de Partes | Sección de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | GSAT | ALCALDÍA |
| 04 | <u>PRESCRIPCIÓN DE DEUDA POR IMPUESTO PREDIAL Y/O EXONERACION DE IMPUESTO</u> Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - D.S. Nº 133-13-EF Texto Unico Ordenado del Cod. tributario.del 23/06/2014 - D.S. Nº 156-2004-EF Texto Unico ordenado de la ley de tributacion. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3 Documento que acredite la adquisicion del inmueble, puede ser: Escritura pública, transferencia, certificado de posesión, anticipo de legítima, sucesión intestada, donación, adjudicación, resolución judicial si el caso lo requiere. 4 Declaración Jurada del último impuesto Predial y determinación de Impuesto de Alcabala, según corresponda. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 1.18 | 45.0 | X | | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | GSAT | ALCALDÍA |
| 05 | <u>DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL HASTA 50 UITs - PARA PENSIONISTAS</u> Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - D.S. Nº 133-13-EF Texto Unico Ordenado del Cod. tributario.del 23/06/2014 | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. | FUT | 0.50 | 19.0 | X | | | 01 | Mesa de Partes | Sección de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | GSAT | ALCALDÍA |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.
FUT = Formato Unico de Trámite

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|---------------------------|-----------|-----------------|--|--|---|-------------------------------------|---|---|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) 3,800.0 | (en S./.) | Auto- mático | Evaluación Previa Posi- tivo Nega- tivo | | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | - D.S. Nº 156-2004-EF Texto Unico ordenado de la ley de tributacion. | 3 Documento que acredite la adquisicion del inmueble, puede ser: Escritura pública, tranaferencia, certificado de posesión, anticipo de legítima, suceción intestada, donación, adjudicación, resolución judicial si el caso lo requiere. 4 copia fedateada de resolucion de jubilacion. 5 Declaración Jurada de un único predio o parcialmente, sin actividad económica, no deben percibir ingresos mas de una UIT mensual. 6 Evidenciar la propiedad de inmueble vigente. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | | |
| 06 | RECTIFICACION DE D.J. DE IMPUESTO PREDIAL AREA DEL PREDIO DECLARADO Y/O POR TRANSFERENCIA REALIZADA. Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - D.S. Nº 133-13-EF Texto Unico Ordenado del Cod. tributario.del 23/06/2014 - D.S. Nº 156-2004-EF Texto Unico ordenado de la ley de tributacion. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3 Copia simple de ficha informativa-SUNARP y/o Proy. Modificacion Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 0.71 | 27.0 | | X | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | GSAT | ALCALDÍA |
| 07 | FRACCIONAMIENTO DE DEUDA Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - D.S. Nº 133-13-EF Texto Unico Ordenado del Cod. tributario.del 23/06/2014 - D.S. Nº 156-2004-EF Texto Unico ordenado de la ley de tributacion. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 0.50 | 19.0 | | X | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | GSAT | ALCALDÍA |
| 08 | PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA DE PERMANENCIA EN EL GIRO COMERCIAL AUTORIZADO Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - D.S. Nº 156-2004-EF Texto Unico ordenado de la ley | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Nº de Licencia de apertura y/o Nº D.J. del año anterior. 3 Copia de Certificado de Defensa Civil en caso de caducidad. | FUT | 0.37 | 25.0 | X | | | 01 | Mesa de Partes | Sección de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | GSAT | ALCALDÍA |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.
FUT = Formato Unico de Trámite

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------------------|------------|------------------------|-------------|-------------------------------------|-----------------|---------------------------------------|--------------------------|---|--------------------------------------|----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./.) | Auto-mático | Evaluación Previa Positivo Negativo | RECONSIDERACIÓN | | | | APELACIÓN | |
| | de tributacion. | Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | | |
| 09 | CONSTANCIA DE NO ADEUDO | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: | FUT | 0.3421 | 13.0 | X | | | 01 | Mesa | Sección | GSAT | ALCALDÍA |
| | Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. | | | | | | | | de Partes | de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | | |
| 10 | DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO | 1 Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 0.53 | 20.0 | x | | | 03 | Mesa de Partes | Sección de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | GSAT | ALCALDÍA |
| | Base Legal: Constitución Política del Perú Ley Nº 27444 Ley general de Procd. Administrativo. Ley Nº 27972 Ley Organiza de municipalidades Ley Nº 28976 Ley Marco de Licencia de funcionamiento Ley Nº 29060 Silencio Administrativo D.S.Nº 066-2007-PCM Reg. Insp. Téc. Def. Civil D.S.Nº 096-2007-PCM Regula fizcalizacion posterior D. S. Nº 062-2009-PCM Aprueba formatos TUPA Res. Ministerial Nº 228-2010-PCM Plan de simplificacion D. S. Nº 007-2011-PCM Metodologia de simplificacion Ley 30230 Medidas tributarias, simplificacion y promoción. | | | | | | | | | | | | |
| 11 | AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA SIMPLE PINTADO O ESTAMPADO EN EL MURO DEL ESTABLECIMIENTO (con vigencia de un año calendario) | 1 Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante - Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño | FUT | 0.82 | 31.0 | | X | | 04 | Mesa de Partes | Sección de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | GSAT | ALCALDÍA |
| | Base Legal: - Constitución Política del Perú | | | | | | | | | | | | |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.
FUT = Formato Unico de Trámite

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------------------|------------------------|----------|--------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---|-----------|----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto-mático | Evaluación Previa Positivo Negativo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 | 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica) de ser el caso. 3 Copia del Diseño, medidas y contenido del anuncio, en A4. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | | |
| 12 | <u>PERMISO TEMPORAL DE INSTALACION DE TOLDOS FRONTALMENTE A LA FACHADA (HASTA 2.00 M. DE ANCHO Y POR CADA ML. (con vigencia de un año calendario)</u> Base Legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 | 1 Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del toldo a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica) de ser el caso 3 Croquis de ubicación que incluya Diseño, medidas y contenido del anuncio, en A4. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 2.8158 | 107 | | X | | 04 | Mesa de Partes | Sección de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | GSAT | ALCALDÍA |
| 13 | <u>PERMISO TEMPORAL DE INSTALACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO O ILUMINADO ADOSADO A LA FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, POR CADA M2. (con vigencia de un año calendario)</u> Base Legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 | 1 Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica) de ser el caso. 3 Croquis de ubicación que incluya Diseño, medidas y contenido del anuncio, en A4 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 4.00 | 152.0 | | X | | 04 | Mesa de Partes | Sección de Recaudación Licencias y Orientación al Contribuyente | GSAT | ALCALDÍA |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.
FUT = Formato Unico de Trámite

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

| DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|--|--|---------------------------------|----------------------------|---------|--------------|-------------------|-----------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT Año 2014) | (en S/) | Auto-mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | Posi-tivo | Nega-tivo | | | | | |
| DESARROLLO ECONÓMICO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | | |
| <p>14 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST</p> <p>(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no aplicables</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria. | <p>A Requisitos Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad <p>B Requisitos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-</p> | | 1.95 | 74 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.

FUT = Formato Unico de Trámite

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--|-----|--|---|---------|--|-----------------|----------|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros aplicables</p> <p>Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no aplicables</p> <p>1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.</p> <p>2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.</p> <p>3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables</p> <p>4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad</p> <p>B Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de</p> | 2.76 | 105 | | x | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|------|-----|--|---|---------|--|-----------------|----------|---------|--|--|--|
| | | funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. | | | | | | | | | | | | |
| 16 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento</p> | <p>A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> | 5.95 | 226 | | x | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|---|---|--|-------------|------------|----------|----------------|------------------------|-----------------|----------------|--|
| | <p>uso o comercialización de productos inflamables</p> <p>4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.</p> | <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> | | | | | | | | | |
| <p>17</p> | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE</p> <p>Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros aplicables 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta</p> | <p>A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-</p> | | <p>3.45</p> | <p>131</p> | <p>x</p> | <p>10 días</p> | <p>Jefe de Sección</p> | <p>Grt. SAT</p> | <p>Alcalde</p> | |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.

FUT = Formato Unico de Trámite

| | | | | | | | | | | |
|--|---|------|-----|---|---------|-----------------|----------|---------|---------|--|
| <p>500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros</p> <p>2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.</p> <p>3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</p> <p>5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2</p> <p>7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2</p> <p>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>B. Giros no aplicables</p> <p>1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.</p> | <p>rimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> | | | | | | | | | |
| <p>18 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada</p> | 4.26 | 162 | x | 10 días | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde | Oficina | |

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|------|-----|---|---------|--|-----------------|----------|---------|---------|
| | <p>de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros aplicables</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas <p>B. Giros no aplicables</p> <ol style="list-style-type: none"> Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria. | <p>sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. | | | | | | | | | |
| 19 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa- | 7.45 | 283 | x | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde | Oficina |

- * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.
- * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)
- * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.
- * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

A. Giros aplicables

1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros
2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.
3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares
4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar
5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares
6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2
7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2
8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas

B. Giros no aplicables

1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.

ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.

3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite

B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)

- 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
- 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
 - 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.
 - 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.
 - 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)

- 5 Presentar las vistas siguientes:
- * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación
 - * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)
- 6 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio
- 7 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.
- * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas
 - * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.
- (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
- (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.
- (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.

| | | | | | | | | | |
|----|--|---|-------|-----|---|---------|-----------------|----------|--------------------|
| 20 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) | A Requisitos Generales | 10.61 | 403 | x | 10 días | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina |
| | <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. <p>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras | <ol style="list-style-type: none"> 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite | | | | | | | |
| | | B Requisitos Específicos | | | | | | | |
| | | <ol style="list-style-type: none"> 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|-------|-----|---|---------|-----------------|---------|---------|---------|--|
| <p>y/o maquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p> | <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | | | | | | | | | |
| <p>21 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle</p> <p>1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> | 11.42 | 434 | x | 10 días | Jefe de Sección | Gr. SAT | Alcalde | Oficina | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------|-----|--|---|---------|--|-----------------|----------|--------------------|--|
| <p>2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.</p> <p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p> | <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.</p> <p>(d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | | | | | | | | | | |
| <p>22 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-</p> | 14.61 | 555 | | x | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | |

* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.
 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11
 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.
 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

A. Giros que requieren de ITSE de Detalle

1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.
2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.
3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten.
4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten
5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.
6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten
7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares
8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.
9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares
10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas
11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar
12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras

- ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.
 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite

B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)

- 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.
 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.
 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)

- 6 Presentar las vistas siguientes:
 * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación
 * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)
 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio
 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.
 * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas
 * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente

Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
 (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
 (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.
 (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|---|--------------|------------|----------|----------------|--|------------------------|-----------------|----------------------------|--|
| | <p>similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m²</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p> | <p>vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | | | | | | | | | |
| <p>23</p> | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comer-</p> | <p>11.47</p> | <p>436</p> | <p>X</p> | <p>10 días</p> | | <p>Jefe de Sección</p> | <p>Grt. SAT</p> | <p>Alcalde Oficina</p> | |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|-------|-----|---|---------|-----------------|----------|-----------------|--|--|
| | | <p>ciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | | | | | | | | | |
| 24 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-</p> | 12.29 | 467 | X | 10 días | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | | |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.

FUT = Formato Unico de Trámite

| | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|-------|-----|---|---------|--|-----------------|----------|-----------------|--|--|
| | | <p>rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercados de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | | | | | | | | | | |
| 25 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> | 15.50 | 589 | X | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>(e) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.</p> <p>(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia</p> | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|--|-----|--|---|---------|--|-----------------|----------|-----------------|--|--|
| | | | de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad. | | | | | | | | | | |
| 26 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de</p> | 2.95 | 112 | | X | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|------|-----|--|---|---------|--|-----------------|----------|-----------------|--|--|
| | | Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. | | | | | | | | | | | |
| 27 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> | 3.76 | 143 | | X | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|------|-----|---|---------|-----------------|----------|-----------------|--|--|--|--|
| | | (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. | | | | | | | | | | | |
| 28 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa</p> | 6.95 | 264 | X | 10 días | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|------|-----|---|---------|-----------------|----------|-----------------|--|--|--|
| | | <p>a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.</p> | | | | | | | | | | |
| 29 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE</p> <p>Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> | 2.95 | 112 | X | 10 días | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|------|-----|---|---------|--|-----------------|----------|-----------------|--|--|
| | | <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> | | | | | | | | | | |
| 30 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>5 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es-</p> | 2.95 | 112 | X | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|------|-----|--|---|---------|--|-----------------|----------|-----------------|--|--|
| | | <p>tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.</p> | | | | | | | | | | | |
| 31 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-</p> | 2.95 | 112 | | X | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | | |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|------|-----|--|---|---------|--|-----------------|----------|-----------------|
| | | <p>guiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.</p> | | | | | | | | | |
| 32 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-</p> | 2.95 | 112 | | X | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|------|-----|---|---------|-----------------|----------|-----------------|--|--|--|--|
| | | tituya o reemplace. | | | | | | | | | | | |
| | | <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>(c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(d) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | | | | | | | | | | | |
| 33 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,</p> | <p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> | 3.76 | 143 | X | 10 días | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | | | | |
| | | <p>A Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> | | | | | | | | | | | |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.

FUT = Formato Unico de Trámite

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|------|-----|---|---------|--|-----------------|----------|-----------------|--|
| | <p>Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> | <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p> | | | | | | | | | |
| 34 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> | <p>A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> | 6.95 | 264 | X | 10 días | | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina | |

* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11
 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.
 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

- 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle
 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite
- B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)**
 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.
- C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)**
 6 Presentar las vistas siguientes:
 * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación
 * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)
 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio
 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.
 * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas
 * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente
- Notas:**
 (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
 (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
 (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.
 (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.
 (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso.
 (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--|----------|----------|---|--|--|--|----------------------|-----------------|----------|--------------------|
| 35 | CESE DE ACTIVIDADES (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. | A Requisitos Generales 1 Solicitud simple en donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * No de la licencia de funcionamiento * Fecha de cese de actividades | | Gratuito | Gratuito | X | | | | Trámite Documentario | Jefe de Sección | Grt. SAT | Alcalde Oficina |
|----|---|---|--|----------|----------|---|--|--|--|----------------------|-----------------|----------|--------------------|

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------------------|------------|------------------------|-------------|--|--|-----------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto-mático | Evaluación Previa Posi-tivo / Nega-tivo | | RECONSIDERACIÓN | | | | APELACIÓN | |
| SECCION DE MERCADOS, TERMINALES TERRESTRES, CAMAL Y LIMPIEZA PUBLICA | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 | <u>PERMISO TEMPORAL PARA VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS A COMERCIANTES AMBULANTES EN MUEBLES RODANTES</u> Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municip. 01 -2006 ZONA RIGIDA de NC. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) | FUT | 0.76 | 29.00 | | x | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Mercados Terminales Terrestres, Camal y Limpieza Publica. | GSAT | ALCALDÍA | |
| | | 2 Declaración Jurada declarar que no tiene negocio fijo ni otros tipos de negocio y otros ingresos. | | | | | | | | | | | | |
| | | 3 Declaración Jurada de Tipo de negocio y tiempo de permanencia en la vía pública | | | | | | | | | | | | |
| | | 4 Copia de carné de salud vigente | | | | | | | | | | | | |
| | | 5 Contar con mueble rodante | | | | | | | | | | | | |
| | | 6 Acreditar el original de doc. De identidad | | | | | | | | | | | | |
| | | 7 Adjuntar carta de compromiso en calidad de declaración jurada en la que se compromete mantener la vía pública limpia libre de materiales de deshechos ni obstaculizar la vía pública y declarandose explícitamente sujetarse a fiscalización. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | | | |
| | | NOTA: El beneficiario del presente procedimiento deberá efectuar, además el pago diario por servicio de ocupación de vía pública y limpieza correspondiente al cobrador de turno. | | | | | | | | | | | | |
| 37 | <u>PERMISO TEMPORAL PARA INSTALACION DE CARPAS DE LONA PARA VENTA DE ALIMENTOS. EN ZONAS ESTABLECIDAS</u> Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municip. 01 -2006 ZONA RIGIDA de NC. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) | FUT | 1.21 | 46.00 | | X | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Mercados Terminales Terrestres, Camal y Limpieza Publica. | GSAT | ALCALDÍA | |
| | | 2 Declaración Jurada declarar que no tiene negocio fijo ni otros tipos de negocio y otros ingresos. | | | | | | | | | | | | |
| | | 3 Declaración Jurada de Tipo de negocio y tiempo de permanencia en la vía pública | | | | | | | | | | | | |
| | | 4 Copia de carné de salud vigente | | | | | | | | | | | | |
| | | 5 Contar con mueble rodante | | | | | | | | | | | | |
| | | 6 Acreditar el original de doc. De identidad | | | | | | | | | | | | |
| | | 7 Adjuntar carta de compromiso en calidad de declaración jurada en la que se compromete mantener la vía pública limpia libre de materiales de deshechos ni obstaculizar la vía pública | | | | | | | | | | | | |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.
FUT = Formato Unico de Trámite

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------------------|------------------------|----------|--------------|--|--|---------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto-mático | Evaluación Previa Posi-tivo Negati-vo | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | y declarandose explícitamente sujetarse a fiscalización. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | | |
| | | NOTA: El beneficiario del presente procedimiento deberá efectuar, además el pago diario por servicio de ocupación de vía pública y limpieza correspondiente al cobrador de turno. | | | | | | | | | | | |
| 38 | <u>PERMISO TEMPORAL PARA EL USO DEL MATADERO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES EVENTUALES</u> Base Legal: - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. del representante cuando actúe cuando actúen mediante representación (persona natural) o del representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3 Certificado de filiación del ganado a ingresar 4 Carnet de salud vigente del responsable del beneficio del ganado Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos | FUT | 0.95 | 36.00 | X | | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Mercados Terminales Terrestres, Camal y Limpieza Publica. | GSAT | ALCALDÍA |
| 39 | <u>PERMISO TEMPORAL DE INGRESO DEL PERSONAL DE APOYO EN EL MATADERO MUNICIPAL (AYUDANTES)</u> Base Legal: - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. 2 Carnet de salud vigente, constancia de vacunacion 3 Presentación de DNI y foto Tamaño Carnet. D.J. que se compromete dejar limpio después de sus labores. 4 D.J. para el uso de vestimenta adecuada para el lavado de vísceras. 5 D.J. sujetarse al Reglamento interno del camal. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos | FUT | 0.95 | 36.00 | | X | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Mercados Terrestres, Camal y Limpieza Publica. | GSAT | ALCALDÍA |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------------------|------------------------|----------|--------------|--|--|---------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto-mático | Evaluación Previa Posi-tivo Negati-vo | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 40 | <u>AUTORIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE PUESTO DE VENTA EN MERCADOS MUNICIPALES</u> | <p>1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.</p> <p>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del representante Legal (persona jurídica).</p> <p>2 Declaración jurada de tener conocimiento de que el puesto de venta es de propiedad municipal y la prohibición de sub arrendar y/o ceder dicho puesto a terceros.</p> <p>3 D.J. que se compromete dejar limpio después de sus labores.</p> <p>4 D.J. para el uso de vestimenta adecuada para el expendio de sus productos</p> <p>5 D.J. sujetarse al Reglamento del mercado municipal</p> <p>6 En caso de puestos para venta de alimentos preparados, carnes. Frutas y otros de consumo directo, deberán contar con: - Carnet de buena salud vigente.</p> <p>7 Declaración jurada que consigne el numero de socio en la Asociación de comerciantes del Mercado Municipal N° 02</p> <p>Nota:</p> <p>El periodo de alquiler de puestos de venta es de 01 año, renovables a solicitud escrita del conductor, formulada 30 días antes del voto.</p> <p>Vencido el plazo no habra lugar a reclamo y se procederá a otorgar nueva concesión al mejor postor.</p> <p>Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos.</p> | FUT | 6.34 | 241.00 | | x | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Mercados Terminales Terrestres, Camal y Limpie- | GSAT | ALCALDÍA |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------------------|------------|------------------------|-------------|--|--|-----------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto-mático | Evaluación Previa Posi-tivo / Nega-tivo | | RECONSIDERACIÓN | | | | APELACIÓN | |
| SECCION DE MERCADOS, TERMINALES TERRESTRES, CAMAL Y LIMPIEZA PUBLICA | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 | <u>PERMISO TEMPORAL PARA VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS A COMERCIANTES AMBULANTES EN MUEBLES RODANTES</u> Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municip. 01 -2006 ZONA RIGIDA de NC. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) | FUT | 0.76 | 29.00 | | x | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Mercados Terminales Terrestres, Camal y Limpieza Publica. | GSAT | ALCALDÍA | |
| | | 2 Declaración Jurada declarar que no tiene negocio fijo ni otros tipos de negocio y otros ingresos. 3 Declaración Jurada de Tipo de negocio y tiempo de permanencia en la vía pública 4 Copia de carné de salud vigente 5 Contar con mueble rodante 6 Acreditar el original de doc. De identidad 7 Adjuntar carta de compromiso en calidad de declaración jurada en la que se compromete mantener la vía pública limpia libre de materiales de deshechos ni obstaculizar la vía pública y declarandose explícitamente sujetarse a fiscalización. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. NOTA: El beneficiario del presente procedimiento deberá efectuar, además el pago diario por servicio de ocupación de vía pública y limpieza correspondiente al cobrador de turno. | | | | | | | | | | | | |
| 37 | <u>PERMISO TEMPORAL PARA INSTALACION DE CARPAS DE LONA PARA VENTA DE ALIMENTOS. EN ZONAS ESTABLECIDAS</u> Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municip. 01 -2006 ZONA RIGIDA de NC. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) | FUT | 1.21 | 46.00 | | X | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Mercados Terminales Terrestres, Camal y Limpieza Publica. | GSAT | ALCALDÍA | |
| | | 2 Declaración Jurada declarar que no tiene negocio fijo ni otros tipos de negocio y otros ingresos. 3 Declaración Jurada de Tipo de negocio y tiempo de permanencia en la vía pública 4 Copia de carné de salud vigente 5 Contar con mueble rodante 6 Acreditar el original de doc. De identidad 7 Adjuntar carta de compromiso en calidad de declaración jurada en la que se compromete mantener la vía pública limpia libre de materiales de deshechos ni obstaculizar la vía pública | | | | | | | | | | | | |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.
FUT = Formato Unico de Trámite

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------------------|------------------------|----------|--------------|--|--|---------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto-mático | Evaluación Previa Posi-tivo Negati-vo | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | y declarandose explícitamente sujetarse a fiscalización. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | | |
| | | NOTA: El beneficiario del presente procedimiento deberá efectuar, además el pago diario por servicio de ocupación de vía pública y limpieza correspondiente al cobrador de turno. | | | | | | | | | | | |
| 38 | <u>PERMISO TEMPORAL PARA EL USO DEL MATADERO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES EVENTUALES</u> Base Legal: - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. del representante cuando actúe cuando actúen mediante representación (persona natural) o del representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3 Certificado de filiación del ganado a ingresar 4 Carnet de salud vigente del responsable del beneficio del ganado Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos | FUT | 0.95 | 36.00 | X | | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Mercados Terminales Terrestres, Camal y Limpieza Publica. | GSAT | ALCALDÍA |
| 39 | <u>PERMISO TEMPORAL DE INGRESO DEL PERSONAL DE APOYO EN EL MATADERO MUNICIPAL (AYUDANTES)</u> Base Legal: - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. 2 Carnet de salud vigente, constancia de vacunacion 3 Presentación de DNI y foto Tamaño Carnet. D.J. que se compromete dejar limpio después de sus labores. 4 D.J. para el uso de vestimenta adecuada para el lavado de vísceras. 5 D.J. sujetarse al Reglamento interno del camal. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos | FUT | 0.95 | 36.00 | | X | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Mercados Terrestres, Camal y Limpieza Publica. | GSAT | ALCALDÍA |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------------------|------------------------|----------|--------------|--|--|---------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto-mático | Evaluación Previa Posi-tivo Negati-vo | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 40 | <u>AUTORIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE PUESTO DE VENTA EN MERCADOS MUNICIPALES</u> | <p>1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.</p> <p>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del representante Legal (persona jurídica).</p> <p>2 Declaración jurada de tener conocimiento de que el puesto de venta es de propiedad municipal y la prohibición de sub arrendar y/o ceder dicho puesto a terceros.</p> <p>3 D.J. que se compromete dejar limpio después de sus labores.</p> <p>4 D.J. para el uso de vestimenta adecuada para el expendio de sus productos</p> <p>5 D.J. sujetarse al Reglamento del mercado municipal</p> <p>6 En caso de puestos para venta de alimentos preparados, carnes. Frutas y otros de consumo directo, deberán contar con: - Carnet de buena salud vigente.</p> <p>7 Declaración jurada que consigne el numero de socio en la Asociación de comerciantes del Mercado Municipal N° 02</p> <p>Nota:</p> <p>El periodo de alquiler de puestos de venta es de 01 año, renovables a solicitud escrita del conductor, formulada 30 días antes del voto.</p> <p>Vencido el plazo no habra lugar a reclamo y se procederá a otorgar nueva concesión al mejor postor.</p> <p>Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos.</p> | FUT | 6.34 | 241.00 | | x | | 05 | Mesa de Partes | Sección de Mercados Terminales Terrestres, Camal y Limpie- | GSAT | ALCALDÍA |

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|--|---|--|-------------------------------|------------------------|----------|--------------|-----------------------------|-----------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto-mático | Evaluación Previa Posi-tivo | Nega-tivo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| SECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO URBANO | | | | | | | | | | | | | |
| 41 | <u>PERMISO DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJERO Y/O DE CARGA PARA VEHICULO MENOR</u> Base Legal: Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27181 (08/10/1999) Ley general de transporte y tránsito Ley Nº 27189 Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en vehículos menores motorizados o no motorizados D.S. 016-2010-MTC Texto Unico Ordenando del rgmto. Tránsito. D.S.017-2009-MTC Reglamenta la administración del transporte. y sus modificatorias: D.S.023-2009-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.033-2011-MTC Modifica el D.S. 017-2009. D.S.006-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.063-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.004-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.009-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.040-2011-MTC Reglamento nacional de Licencias de conducir D.S. 055-2010-MTC Reglamento de transporte público especial de pasajeros en vehículos no motorizados. Ordenanza Nº 18-2006 Plan de Desarrollo Urbano | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona, jurídica de ser el caso. 3 D.J. Domicilio legal, DNI. RUC 4 Copia Literal vigente de la constitución de la asociación. 5 Padrón de la asociación. 6 Relación de conductores, con numero de licencia de conducir 7 Características del vehículo, con plazo máximo de 6 años. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos | FUT | 2.92 | 111.0 | | X | | 12 | Mesa de partes | Jefe de transito | Gerencia de ADM. TRIB. | ALCALDÍA |
| 42 | <u>RENOVACIÓN DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE PASAJERO Y/O DE CARGA PARA VEHÍCULO MENOR</u> Base Legal: Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27181 (08/10/1999) Ley general de transporte y tránsito Ley Nº 27189 Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en vehículos menores motorizados o no motorizados. D.S. 016-2010-MTC Texto Unico Ordenando del rgmto. Tránsito. D.S.017-2009-MTC Reglamenta la administración del transporte. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3 Presentar el permiso anterior en original. | FUT | 1.37 | 52.0 | | x | | 03 | Mesa de partes | Jefe de transito | Gerencia de ADM. TRIB. | ALCALDÍA |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.

FUT = Formato Unico de Trámite

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-----------------|---|--------------------------|--|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|------------------------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo |
| | y sus modificatorias: | 4 | Relación de conductores actualizada | | | | | | | | | | |
| | D.S.023-2009-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.033-2011-MTC Modifica el D.S. 017-2009. D.S.006-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.063-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.004-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.009-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.040-2011-MTC Reglamento nacional de Licencias de conducir D.S. 055-2010-MTC Reglamento de transporte público especial de pasajeros en vehículos no motorizados. Ordenanza N° 18-2006 Plan de Desarrollo Urbano | | Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación. | | | | | | | | | | |
| 43 | EMISIÓN DE UNA CONSTANCIA POR MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL PERMISO DE CONCESIÓN ESPECIAL DE PASAJERO Y/O DE CARGA PARA VEHÍCULO MENOR Base Legal: Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27181 (08/10/1999) Ley general de transporte y tránsito Ley N° 27189 Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y D.S. 016-2010-MTC Texto Unico Ordenando del rglmto. Tránsito. D.S.017-2009-MTC Reglamenta la administración del transporte. y sus modificatorias: D.S.023-2009-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.033-2011-MTC Modifica el D.S. 017-2009. D.S.006-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.063-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.004-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.009-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.040-2011-MTC Reglamento nacional de Licencias de conducir D.S. 055-2010-MTC Reglamento de transporte público especial de pasajeros en vehículos no motorizados. Ordenanza N° 18-2006 Plan de Desarrollo Urbano | | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3 Presentación de D.J. que especifique los detalles de modificación. 4 Copia de los documentos sustentatorios. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación. | FUT | 0.97 | 37.0 | | X | 03 | Mesa de partes | Jefe de tránsito | Gerencia de ADM. TRIB. | ALCALDÍA |

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-----------------|--|---|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Posi- tivo | Nega- tivo | | | | | |
| 44 | <u>PERMISO PROVISIONAL DE PARADEROS DE VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA ESPECIAL EN VEHÍCULOS MENORES Y DE CARGA DE MEDIANO TONELAJE</u> Base Legal: Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27181 (08/10/1999) Ley general de transporte y tránsito Ley N° 27189 Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y D.S. 016-2010-MTC Texto Unico Ordenando del rgImto. Tránsito. D.S.017-2009-MTC Reglamenta la administración del transporte. y sus modificatorias: D.S.023-2009-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.033-2011-MTC Modifica el D.S. 017-2009. D.S.006-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.063-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.004-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.009-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.040-2011-MTC Reglamento nacional de Licencias de conducir D.S. 055-2010-MTC Reglamento de transporte público especial de pasajeros en vehículos no motorizados. Ordenanza N° 18-2006 Plan de Desarrollo Urbano | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del representante Legal (persona jurídica). en la solicitud de DJ, consignar la fecha y numero de permiso de concesión vigente expedida por la municipalidad 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3 Firma de D.J. del representate especificando que el espacio autorizado no sera ocupado por mas de cinco unidades. 4 Copia de DNI y vigencia de poder del representante legal. 5 Croquis de ubicacion del paradero. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 7.63 | 290.0 | | x | | 10 | Mesa de partes | Jefe de transito | Gerencia de ADM. TRIB. | ALCALDÍA |
| 45 | <u>EMISION O RENOVACIÓN DE PERMISO PROVISIONAL DE HABILITACIÓN VEHICULAR: PARA VEHÍCULOS MENORES (Permiso de operación)</u> Base Legal: Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27181 (08/10/1999) Ley general de transporte y tránsito Ley N° 27189 Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carqa en vehículos menores motorizados o no motorizados | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - En la solicitud de DJ, consignar el buen estado del vehículo y el detalle del permiso provisional. 2 Copia de DNI del solicitante o copia de RUC de ser el caso 3 Constancia de asociado, que acredite el logo de la empresa y numero pintado en la unidad vehicular. 4 Copia de tarjeta de propiedad del vehículo y/o documento que acredite la propiedad del vehículo. 5 copia de licencia de conducir vigente, con la categ. correspondiente. | FUT | 0.95 | 36.0 | | x | | 05 | Mesa de partes | Jefe de transito | Gerencia de ADM. TRIB. | ALCALDÍA |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.

FUT = Formato Unico de Trámite

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-----------------|---|---|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Posi- tivo | Nega- tivo | | | | | |
| | D.S. 016-2010-MTC Texto Unico Ordenando del rgltmo. Tránsito. D.S.017-2009-MTC Reglamenta la administración del transporte. y sus modificatorias: D.S.023-2009-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 | 6 copia y presentar el oroginal del SOAT vigente. 7 Constancia de revision tecnica vigente. 8 D.J. que el vehículo no cuenta con artefactos que emitan ruidos molestos o anuncios publicitarios no autorizados y de no contar | | | | | | | | | | | |
| | D.S.033-2011-MTC Modifica el D.S. 017-2009. D.S.006-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.063-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.004-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.009-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.040-2011-MTC Reglamento nacional de Licencias de conducir D.S. 055-2010-MTC Reglamento de transporte público especial de pasajeros en vehículos no motorizados. Ordenanza N° 18-2006 Plan de Desarrollo Urbano | con deudas pendientes de pago por infracciones u otras del vehículo. 9 Permiso vencido en caso de renovacion. Informacion Técnica de un ingeniero mecanico, en caso de cambio de estructura de vehículo. 10 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos | | | | | | | | | | | |
| 46 | DUPLICADO PERMISO PROVISIONAL DE HABILITACIÓN VEHICULAR (permiso de operación): PARA VEHÍCULOS MENORES Y CARGUERAS EN CASO DE PERDIDA O DETERIORO Base Legal: Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27181 (08/10/1999) Ley general de transporte y tránsito Ley N° 27189 Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). <u>En caso de deterioro:</u> 2 Entrega del documento deteriorado <u>En caso de perdida o robo:</u> 3 Denuncia policial respectiva 4 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitacion. 5 Copia de tarjeta de propiedad. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos | FUT | 0.45 | 17.0 | | X | | 01 | Mesa de partes | Jefe de transito | Gerencia de ADM. TRIB. | ALCALDÍA |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.
FUT = Formato Unico de Trámite

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-----------------|--|---|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|---------------------------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto- mático | Evaluación Previa Posi- tivo | Nega- tivo | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | D.S. 055-2010-MTC Reglamento de transporte público especial de pasajeros en vehículos no motorizados. Ordenanza N° 18-2006 Plan de Desarrollo Urbano | | | | | | | | | | | | |
| 47 | <p><u>RETIRO DE VEHÍCULO DEL DEPÓSITO MUNICIPAL</u></p> <p>Base Legal: Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27181 (08/10/1999) Ley general de transporte y tránsito Ley N° 27189 Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y D.S. 016-2010-MTC Texto Unico Ordenando del rglmto. Tránsito. D.S.017-2009-MTC Reglamenta la administración del transporte. y sus modificatorias: D.S.023-2009-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.033-2011-MTC Modifica el D.S. 017-2009. D.S.006-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.063-2010-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.004-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.009-2011-MTC Modifica el Regl. De Adm. De transporte DS017 D.S.040-2011-MTC Reglamento nacional de Licencias de conducir D.S. 055-2010-MTC Reglamento de transporte público especial de pasajeros en vehículos no motorizados. Ordenanza N° 18-2006 Plan de Desarrollo Urbano</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: 2 Copia de acta de internamiento 3 copia pago por infracción 4 Copia de tarjeta de propiedad 5 N° de recibo de Pago por derecho de depósito y /o remolque de ser Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos | FUT | 0.58 | 22.0 | x | | | 01 | Mesa de partes | Jefe de transito | Gerencia de ADM. TRIB. | ALCALDÍA |

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|--|---|--|-------------------------------|------------------------|----------|--------------|-------------------|-----------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) 3,800.0 | (en S./) | Auto-mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Posi-tivo | Nega-tivo | | | | | |
| SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA - SEMAPA | | | | | | | | | | | | | |
| 48 | <u>ACCESO A LA CONEXIÓN DOMICILIARIA DE UN PREDIO A REDES EXISTENTES DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (servicio de agua y desague)</u> Base Legal: Ley N° 27332 Ley Marco de Organismos de inversion privada en los servicios publicos Ley 26338 Ley General de Servicio de saneamiento D.S. 008-2005 Modif. De la Ley 26338 D.S. 016-2005-VIVIENDA Modif. De 26338 Resol. De Consejo Directivo 042-2011-SUNAS-CD (28.10.2011) Resol. Directoral N° 005-2013- Instruct. del cumplimiento de Metas - Decreto Legislativo N° 1014 (15/05/2008) | 1 Solicitud dirigida a SEMAPA tipo D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Copia de documento que acredite la propiedad del inmueble consistente en: ficha actualizada de los Registros Publicos ó Título de propiedad, ó constancia de posesión u otro doc. que demuestre feacientemente la adquisición. 3 Croquis de ubicación del inmueble 4 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 1.00 | 38.00 | | X | | 05 | Mesa de partes | SEMAPA | Admin. Tributaria | ALCALDÍA |
| 49 | <u>CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE</u> Base Legal: Ley N° 27332 Ley Marco de Organismos de inversion privada en los servicios publicos Ley 26338 Ley General de Servicio de saneamiento D.S. 008-2005 Modif. De la Ley 26338 D.S. 016-2005-VIVIENDA Modif. De 26338 - Decreto Legislativo N° 1014 (15/05/2008) Resol. De Consejo Directivo 042-2011-SUNAS-CD Res. Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Copia de documento que acredite la propiedad del inmueble debidamente inscrita en los Registros Publicos. 3 Declaración Jurada del usuario anterior, de pago actualizado 4 Declaracion jurada de no adeudo a la Municipalidad 5 Declaración jurada del tipo de uso del servicio. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 1.55 | 59.00 | | x | | 03 | Mesa de partes | SEMAPA | Admin. Tributaria | ALCALDÍA |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------|------------------------|----------|--------------|-----------------------------|-----------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) 3,800.0 | (en S/.) | Auto-mático | Evaluación Previa Posi-tivo | Nega-tivo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 50 | CAMBIO DE CATEGORIA DEL SERVICIO DE AGUA Base legal: Ley N° 27332 Ley Marco de Organismos de inversion privada en los servicios publicos Ley 26338 Ley General de Servicio de saneamiento D.S. 008-2005 Modif. De la Ley 26338 D.S. 016-2005-VIVIENDA Modif. De 26338 Resol. De Consejo Directivo 042-2011-SUNAS Resol. Directoral N° 005-2013- Instructivo del cumplimiento de Metas - Decreto Legislativo N° 1014 (15/05/2008) Res. Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS. | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 Copia de documento que acredite la propiedad del inmueble debidamente inscrita en los Registros Públicos. 3 Declaración jurada de no adeudo a la Municipalidad 4 Declaración jurada del tipo de uso del servicio. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 0.66 | 25.00 | x | | | 05 | Mesa de partes | SEMAPA | Admin. Tributaria | ALCALDÍA |
| 51 | EXPEDICION DE CONSTANCIA PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA PARA PREDIOS EN URBANIZACIONES DE NUEVO PROYECTO Base legal - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal N° 18-2006-MDNC (23/12/2008) - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y edificaciones - D.S. 04-2012-EF Ley 29566 Ley de Mejora y clima de inversion - Decreto Legislativo N° 1014 (15/05/2008) | REQUISITOS PARA TRAMITAR CONSTANCIA DE ACCESO AL SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA NUEVAS HABILITACIONES 1 Formato de solicitud de D.J. dirigida a SEMAPA Que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante Carta Poder cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2 3 Copia simple del Título de Propiedad del terreno inscrito en los Registros públicos y/o Resolución de Adjudicación. Los documentos deben indicar el área del terreno sobre el cual se va edificar. Copia simple de Ficha Registral de Acumulación de Lotes, si fuera el caso. Copia simple del documento de identidad del Propietario; o Representante de la Empresa. Si se trata de Persona Jurídica, en este caso adjuntar además, copia de Inscripción de Sociedades en los Registros | FUT | 19.97 | 759 | | X | | 15 | Mesa de partes | SEMAPA | Admin. Tributaria | ALCALDÍA |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.
FUT = Formato Unico de Trámite

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|---------------------------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) 3,800.0 | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa Posi- tivo | Nega- tivo | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | Res. Consejo Directivo Nº 011-2007-SUNASS. | Públicos y poderes del representante. Memoria Descriptiva elaborada y firmada por el Ingeniero Sanitario 4 Proyectista, en la cual se indique: a. La finalidad de la edificación (residencial multifamiliar, comercial, empresarial, industrial). | | | | | | | | | | | |
| | | b. Cálculo hidráulico para determinar el diámetro de la(s) conexión(es) con los datos básicos de diseño y planteamiento general para los sistemas de agua potable y alcantarillado, considerando tiempo de llenado de la cisterna no menor a doce (12) horas. c. Número de suministros(s) - NIS de la(s) conexión(es) existente(s) de agua potable y la cantidad de conexiones de desagüe existentes. 5 D.J. de Habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú. 6 Dos (02) copias del plano de ubicación a escala 1/5000 ó 1/10000; indicando urbanizaciones, calles, avenidas y cuadro de áreas construidas y proyectadas de la edificación, mostrando la ubicación de la(s) conexión(es) de agua potable y desagüe proyectada(s) y existentes. 7 Plano de instalaciones sanitarias interiores del 1er piso (con detalles de cisterna), firmada por el Ingeniero Sanitario Proyectista; indicando la(s) ubicaciones) y el diámetro de la (s) conexiones domiciliarias requeridas de acuerdo al cálculo hidráulico (Memoria Descriptiva); y la(s) ubicación de la(s) conexiones existentes de agua y desagüe. En lo posible deberá adecuar su proyecto de instalaciones sanitarias al uso de las conexiones existentes de agua potable y desagüe. 8 Nº Usuarios de Tipo No Domésticos: Resumen del Sistema de Tratamiento y Evacuación de Aguas Residuales, destacando el punto de muestreo considerado para ejecutar las fiscalizaciones. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | | |
| 52 | CCERTIFICADO DE FACTIBILIDAD AL SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE PROYECTADO PARA URBANIZACIONES <u>MAYORES A UN LOTE</u> . DE | REQUISITOS PARA TRAMITAR FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA NUEVAS HABILITACIONES | | | | | | | | | | | |

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|------------------|---|---|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) 3,800.0 | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo |
| | ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO. (INCLUYE INFORME DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO) CON VIGENCIA DE 06 MESES Base Legal: | 1 Solicitud dirigida al Jefe de SEMAPA firmada por el propietario o los representantes legales y su Ing. Sanitario, indicando dirección teléfono y correo electrónico. 2 Copia del título de propiedad del terreno, con indicación del área del terreno a habilitar ó Ficha Registral vigente del terreno y/o Escritura Pública de Compra Venta del terreno ó Minuta de Compraventa | | | | | | | | | | | |
| | - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal N° 18-2006-MDNC (23/12/2008) - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y edificaciones - D.S. 04-2012-EF Ley 29566 Ley de Mejora y clima de inversion Res. Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS. Resol. De Consejo Directivo 042-2011-SUNAS Ley 30056 Impulso del desarrollo productivo | 3 Ficha de inscripción de la Junta Directiva ó representante legal vigente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas-SUNARP. Memoria Descriptiva elaborada y firmada por su Ing. Sanitario, en la cual indique la finalidad de la habilitación, áreas (bruta, útil), N° de lotes, zonificación, requerimientos de agua potable y alcantarillado, planteamiento general de la solución para los sistemas de agua potable y alcantarillado y otros. 4 5 Certificado de zonificación y vías ó Plano de Zonificación. 6 Plano de ubicación a escala 1/5000 ó 1/10000. 7 Plano topográfico con curvas de nivel cada metro, elaborado a partir de un BM oficial escala 1:1000 (De preferencia), su plano Perimétrico y su plano de distribución para tendido de redes. 8 Fotografía de las areas de dominio público donde se ejecutaran las conexiones 9 Otros aspectos que la prestadora cree necesario Verificado los requisitos precede a efectuar los pagos respectivos | FUT | 50.76 | 1,929 | | X | 15 | Mesa de partes | SEMAPA | Admin. Tributaria | ALCALDÍA | |
| 53 | CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD AL SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE PARA PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE UN LOTE URBANO . DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO. (INCLUYE INFORME DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO) CON Base Legal: | AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA NUEVAS 1 Solicitud dirigida al Jefe de SEMAPA firmada por el propietario o los representantes legales y su Ing. Sanitario, indicando dirección teléfono y correo electrónico. 2 Copia del título de propiedad del terreno, con indicación del área del terreno a habilitar ó Ficha Registral vigente del terreno y/o Escritura Pública de Compra Venta del terreno ó Minuta de Compraventa 3 Ficha de inscripción de la Junta Directiva ó representante legal vigente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas-SUNARP. 4 Declaración jurada de existencia de redes de agua y/o alcantarillado 5 Certificado de zonificación y vías ó Plano de Zonificación. 6 Plano de ubicación a escala 1/5000 ó 1/10000. | FUT | 0.631579 | 24 | | X | 15 | Mesa de partes | SEMAPA | Admin. Tributaria | ALCALDÍA | |

Todos los formularios son gratuitos– La forma de pago es dinerario y se realiza en la caja de la municipalidad.
FUT = Formato Unico de Trámite

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------|---|--|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|--|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) 3,800.0 | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa Posi- tivo Nega- tivo | | RECONSIDE- RACIÓN | | | | APELACIÓN | |
| | Urbanas y edificaciones - D.S. 04-2012-EF Ley 29566 Ley de Mejora y clima de inversion Res. Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS. Resol. De Consejo Directivo 042-2011-SUNAS Ley 30056 Impulso del desarrollo productivo | 7 Plano topográfico con curvas de nivel cada metro, elaborado a partir de un BM oficial escala 1:1000 (De preferencia) y su plano Perimétrico 8 Fotografía de las areas de dominio público donde se ejecutaran las conexiones 9 Otros aspectos que la prestadora cree necesario Verificado los requisitos precede a efectuar los pagos respectivos | | | | | | | | | | | | |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|---|------------|---------------------------|-----------------|----------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábitiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Posi- tivo | Nega- tivo | | | | | | |
| SECCION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO | | | | | | | | | | | | | | |
| 54 | <u>CERTIFICADO TEMPORAL DE ZONIFICACION, USOS PERMISIBLES Y DE VIAS.</u> (PERIODO DE VIGENCIA DE 3 AÑOS) Base Legal: - Ley Nº 26878 Ley General de habilitaciones urbanas - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - D.S Nº 010-2005-VIVIENDA (12/05/2005) - Ordenanza Municipal Nº 18-2006-MDNC (23/12/2008) - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y edificaciones | 1 | Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). | FUT | 1.16 | 44.0 | | X | | 05 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía |
| 55 | <u>CERTIFICADO TEMPORAL DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS</u> (PERIODO DE 03 AÑOS) Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal Nº 18-2006-MDNC (23/12/2008) - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y Ley 29566 Ley de Mejora y clima de inversion | 1 | Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). | FUT | 1.32 | 50.0 | | X | | 05 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía |
| | | 2 | Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. | | | | | | | | | | | |
| | | 3 | D.J. que consigne el numero de partida de inscripcion del inmueble y fecha vigente. | | | | | | | | | | | |
| | | 4 | Plano de ubicación del predio. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | | |
| 56 | <u>CONSTANCIA DE POSESION DE LOTE</u> Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal Nº 18-2006-MDNC (23/12/2008) - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y edificaciones -Ley 29566 Ley de Mejora y clima de inversión Reglamento nacional de Edificaciones Ley 28687 Ley de la formalizacion de la propiedad informal | 1 | Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). | FUT | 1.74 | 66.0 | | X | | 05 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía |
| | | 2 | Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. | | | | | | | | | | | |
| | | 3 | Declaracion jurada de inscripción como conntribuyente de la MDNC | | | | | | | | | | | |
| | | 4 | Plano simple de ubicación del predio que detalle dirección y número | | | | | | | | | | | |
| | | 5 | Ficha o patida registral actualizada emitida por la SUNARP. | | | | | | | | | | | |

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|------------------|--|--------------------------|---|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario | (en % UIT) | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | /Código/ Ubicación | | | | Posi- tivo | Nega- tivo | | | | | |
| | | 6 | Declaración jurda de obtención del lote | | | | | | | | | | |
| | | 6 | Presentacion de doc. De identidad o acreditar representatividad legal. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | |
| 57 | <u>CERTIFICADOS DE NOMENCLATURA Y/O NUMERACION DE INMUEBLE DEL PREDIO</u> Base Legal: - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal N° 18-2006-MDNC (23/12/2008) - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y edificaciones Ley 29566 Ley de Mejora y clima de inversion Reglamento nacional de Edificaciones | 1 | Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). | FUT | 1.31 | 49.0 | | X | 05 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía |
| | | 2 | Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. | | | | | | | | | | |
| | | 3 | Copia del documento que acredite la propiedad y/o posesión | | | | | | | | | | |
| | | 4 | En caso de Ser sub división presentará además: D.J. en la que consigne datos de la constancia de posesion y /o propiedad de todo el inmueble. | | | | | | | | | | |
| | | 5 | Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | |
| 58 | <u>EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD</u> Base Legal: - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - 28687 Ley de formalizacion de la propiedad informal. - Convenio N° 12-2014-A/MPR | 1 | Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). Solicitud de Declaracion Juarada que consigne datos del lote y la habilitación urbana respectiva | FUT | 1.50 | 57.0 | | X | 10 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía |
| | | 2 | Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. Documentos de tracto sucesivo y/o constancia de posesión como minimo 3 años | | | | | | | | | | |
| | | 3 | Declaración jurada de inscripción como contribuyente y// declarante de impuestos | | | | | | | | | | |
| | | 4 | Acreditar documentos de identidad en originales de los titulares | | | | | | | | | | |
| | | 6 | Plano simple de ubicación del predio. | | | | | | | | | | |
| | | 7 | Ficha o patida registral actualizada emitida por la SUNARP. NOTA 1. Para los casos que no suenten con documentos que acrediten el tracto sucesivo, la constancia de posesion deberá ser publicada en el diario oficial regional con cargo al administrado. | | | | | | | | | | |

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|------------------|---|--|-----------------------|------------|----------|---------------------------|----------------------|---------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|--|
| | | Número y Denominación | Formulario | (en % UIT) | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | RECONSIDE- RACIÓN | | | | APELACIÓN | |
| | | | /Código/ Ubicación | | | | Posi- tivo | Nega- tivo | | | | | | |
| | | <p>NOTA 2: Para el tramite de titulo el administrado debiera efectuar el pago por la adjudicación del terreno debidamente establecido según el valor arancelario y/o acuerdo de concejo municipal.</p> <p>8 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos, de procedimiento y de verificación técnica respectiva.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 59 | <p>ACTUALIZACION DE FORMATOS POR EXPEDICION DE TITULO DE PROPIEDAD NO INSCRITOS EN LA SUNARP.</p> <p>Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - 28687 Ley de formalizacion de la propiedad informal.</p> | <p>1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). Solicitud de Declaracion Juarada que consigne datos del lote y la habilitacion urbana respectiva.</p> <p>2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3 Constancia negativa de inscripción emitida por SUNARP actual</p> <p>4 Devolucion de formatos originales de titulo expedido (02)</p> <p>5 En caso de pérdida o extravío denuncia policial respectiva</p> <p>6 Acreditar documentos de identidad en originales de los titulares</p> <p>7 Declaracion jurada de no adeudo a la municipalidad</p> <p>8 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos.</p> | FUT | 0.76 | 29.0 | | X | | 05 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía | |
| 60 | <p>VISACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDADES DE TERCEROS HASTA 300.M2.</p> <p>Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal Nº 18-2006-MDNC (23/12/2008) - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y edificaciones Ley 29566 Ley de Mejora y clima de inversion Reglamento nacional de Edificaciones Ley Nº 30056 Impulso al desarrollo productivo</p> | <p>1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). En la solicitud de Declaracion Juarada que consigne datos del lote y la habilitación urbana respectiva</p> <p>2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3 03 Juegos de planos originales firmados por Ing. Acreditado</p> <p>4 Documento que acredite la adquisición del area</p> <p>5 Declaración jurada de no adeudo a la municipalidad.</p> <p>6 Ficha o patida registral actualizada emitida por la SUNARP.</p> <p>7 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos.</p> <p>NOTA: Los planos que cuenten con mas de 300 m2. efectuarán el pago adicional de acuerdo al TUSNE.</p> | FUT | 1.26 | 48.0 | | X | | 04 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía | |

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | | |
|------------------|--|--------------------------|--|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|----------------|----------------|------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario | (en % UIT) | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | | | |
| | | | /Código/ Ubicación | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo | | |
| 61 | CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal Nº 18-2006-MDNC (23/12/2008) - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y edificaciones Ley 29566 Ley de Mejora y clima de inversion Reglamento nacional de Edificaciones Ley Nº 30056 Impulso al desarrollo productivo | 1 | Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). | FUT | 3,800.0 | 2.61 | 99.0 | | X | | 05 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía |
| 62 | AUTORIZACION TEMPORAL DE: APERTURA DE ZANJAS, PISTAS, VEREDAS, REPARACIONES DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO, TUBERIA DE GAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, GAS E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES, POZO TIERRA Y OTROS (POR CADA POSTE Y/O METRO LINEAL) Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal Nº 18-2006-MDNC (23/12/2008) - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y edificaciones Ley 30230 Medidas tributarias de simpleficación de procedimietnos Ley 30056 Facilita la inversion e impulsa el desarrollo productivo. D.Leg. 1014 Medidas para propiciar la inversión | 1 | Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). consignar en la solicitud los datos de la propiedad del inmueble Nº registro, fecha; ademas el numero y fecha de emision de la licencia de obra anterior, con un plazo minimo de 15 días al vencimiento de la licencia de edificacion. | FUT | | 2.16 | 82.0 | | X | | 05 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía |
| | | 2 | Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. | | | | | | | | | | | | |
| | | 3 | Copia documento que acredite la adquisición del area, según el caso | | | | | | | | | | | | |
| | | 4 | Declaración jurada de no adeudo a la municipalidad | | | | | | | | | | | | |
| | | 5 | Plano de ubicación Y distribución . | | | | | | | | | | | | |
| | | 6 | Presupuesto de obra según sea el caso. Nota: El administrado efectuara un pago adicional por concepto de supervision de obra según cronograma, por un minimo de 3 inspecciones, así como la autorización de ocupación de vía pública con material excedente o desmonte. | | | | | | | | | | | | |
| | | 7 | Adjuntar carta de compromiso en calidad de declaración jurada en la que se compromete mantener la via pública limpia libre de materiales de desmonte ni obstaculizar la via, fuera del plazo de ejecución de obra y declarandose, explícitamente sujetarse a la fiscalización. | | | | | | | | | | | | |

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|------------------|---|--------------------------|--|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario | (en % UIT) | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | /Código/ Ubicación | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo |
| | | 8 | Copia del plano de obra, precisando, area, curso, metrados y roturación entre otros. | | | | | | | | | | |
| | | 9 | Adjuntar carta de compromiso, de resanar las obras civiles a su estado inicial. | | | | | | | | | | |
| | | 10 | Autorización por ocupación de vía pública, por el tiempo de la obra | | | | | | | | | | |
| | | 11 | Solo para el caso de instalaciones de agua y desagüe y tuberías de gas, presentar el informe de factibilidades del servicio respectivo y vigente. | | | | | | | | | | |
| | | 12 | En los casos de instalacion de tubería de gas presentar: El numero y fecha de la copia literal de dominio, expedido por los registros publicos con vigencia no mayor de 30 días. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | | | | | | | | | | |
| 63 | AUTORIZACION TEMPORAL PARA INSTALACIÓN O IZADO DE POSTES PARA ENERGIA ELECTRICA Y/O TELECOMUNICACIONES Y CASETAS TELEFONICAS TORRES DE TELEFONIA O SIMILARES. Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal Nº 18-2006-MDNC (23/12/2008) - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y edificaciones D.Leg. 1014 Medidas para propiciar la inversión Ley 30056 Facilita la enversion e impulsa el desarrollo productivo. Ley 30230 Medidas tributarias de simplificación de procedimietnos | 1 | FUE - Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). consignar en la solicitud los datos de la propiedad del inmueble Nº registro, fecha; ademas el numero y fecha de emision de la licencia de obra anterior, con un plazo minimo de 15 dias al vencimiento de la licencia de edificacion. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. | FUT | 1.53 | 58.0 | | X | 05 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía |
| | | 2 | | | | | | | | | | | |
| | | 3 | Adjuntar a la solicitud: la memoria descriptiva, metrados, especificaciones tecnicas, presupuesto, ubicacion, entre otros. | | | | | | | | | | |
| | | 4 | Consignar además en la misma solicitud el numero y fecha del informe de seguridad de defensa civil y/o conformidad de otra según corresponda. | | | | | | | | | | |
| | | 5 | Presentación de documentos de identidad originales y vigentes | | | | | | | | | | |
| | | 6 | Plano de localizacion y distribución de postes y otros | | | | | | | | | | |
| | | 7 | Plano de planta o detalle de apertura de zanjas u otros | | | | | | | | | | |
| | | 8 | Adjuntar carta de compromiso en calidad de declaración jurada en la que se compromete mantener la vía pública limpia libre de materiales de desmontes ni obstaculizar la via pública, mas alla del plazo de ejecución de obra y declarandose explicitamente sujetarse en su fiscalización que compruebe que no se a respetado este compromiso. | | | | | | | | | | |
| | | 9 | Presupuesto de obra según sea el caso. | | | | | | | | | | |

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|------------------|---|---|--|---------------------------|-----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario | (en % UIT) | (en S./.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | /Código/ Ubicación | | | | 3,800.0 | | | | | | Posi- tivo |
| | | | <p>Nota: El administrado efectuara un pago adicional por concepto de supervisión de obra según cronograma, por un mínimo de 3 inspecciones, así como la autorización de ocupación de vía pública con material excedente o desmonte.</p> <p>11 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos.</p> | | | | | | | | | | |
| 64 | <p>PERMISO TEMPORAL PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS (EN LA VIA PUBLICA) (en muros fijos o letreros provisionales) por m2.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - D.S Nº 033-2001-MTC Reglamento Nacional de tránsito - Ley 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y edificaciones D.Leg. 1014 Medidas para propiciar la inversión Ley 30056 Facilita la enervsion e impulsa el desarrollo productivo. Ley 30230 Medidas tributarias de simpleficación de procedimietnos | <p>1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). consignar en la solicitud los datos de la propiedad del inmueble Nº registro, fecha; ademas el numero y fecha de emision de la licencia de funcionamiento.</p> <p>2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3 Consignar en la solicitud todas las especificaciones técnicas del anuncio publicitario que detalle lo siguiente: Actividad a publicitar, el medio a utilizar, lugar, tiempo, forma o diseño, dimensiones, texto, peso, iluminacion u otras que la municipalidad crea conveniente según sea el caso.</p> <p>4 Croquis de ubicación del trabajo a realizar.</p> <p>5 Carta de compromiso en la que el solicitante y el dueño del inmueble se comprometen a retirar el anuncio al cumplir la fecha autorizada y a no perjudicar a los vecinos contiguos ni aledaños con dicho anuncio; declarando a sujetarse y efectuar las acciones y multas que ejecute la municipalidad al momento de la fiscalizacion.</p> <p>6 Autorización sectorial del MTC, de ser el caso. Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos.</p> | FUT | 1.39 | 53.0 | | X | | 08 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía |
| 65 | <p>PERMISO TEMPORAL PARA COLOCACIÓN DE BANDEROLAS (EN LA VIA PUBLICA) POR UN MAXIMO DE 7 DIAS CADA UNO.</p> <p>Base Legal:</p> | <p>1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica).</p> | FUT | 1.39 | 53.0 | x | | | 03 | Mesa de partes | SCDUR-ZEE Y OT | G.I. | Alcaldía |

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|------------------|--|---|-----------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario | (en % UIT) | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | | | /Código/ Ubicación | | | | 3,800.0 | Posi- tivo | Nega- tivo | | | |
| | <p>- Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - D.S N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de tránsito</p> <p>Ley 30230 Medidas tributarias de simpleficación de procedimietnos Ley 30056 Facilita la enversion e impulsa el desarrollo productivo.</p> | <p>consignar en la solicitud los datos de la propiedad del inmueble N° registro, fecha; ademas el numero y fecha de emision de la licencia de funcionamiento.</p> <p>2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3 Consignar en la solicitud todas las especificaciones técnicas del contenido publicitario que detalle lo siguiente: Actividad a publicitar, lugar a utilizar, tiempo que requiere, diseño, dimensiones, texto, respetando la moral y buenas costumbres.</p> <p>4 Croquis de ubicación para la instalación.</p> <p>5 Carta de compromiso en la que el solicitante y el dueño del inmueble se comprometen a retirar el anuncio al cumplir la fecha autorizada y a no perjudicar a los vecinos contiguos ni aledaños con dicho anuncio; declarando a sujetarse y efectuar las acciones y multas que ejecute la municipalidad al momento de la fiscalizacion.</p> <p>6 De ser el caso presentara una declaracion jurada de observancia de condiciones de seguridad en defensa civil.</p> <p>7 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos.</p> | | | | | | | | | | |

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|------------------|--|--------------------------|---|---------------------------|-----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|--|------------------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario | (en % UIT) | (en S./.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | /Código/ Ubicación | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo |
| 66 | RECTIFICACION Y/O ACUMULACION DE LOTE URBANO Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25, 29 y 30. | 1 | Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. | | 4.60526 | 175.00 | | X | 10 días | Trámite Documentario | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde |
| | | 2 | Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. | | | | | | | | | | |
| | | 3 | En caso que el solicitante-no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de tramitar | | | | | | | | | | |
| | | 4 | En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. | | | | | | | | | | |
| | | 5 | Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. | | | | | | | | | | |
| | | 6 | Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente | | | | | | | | | | |
| | | 7 | Documentación técnica siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote materia de rectificación y/o acumulación - Plano del lote a rectificar y/o acumular, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la rectificación y/o sub división señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura del o los lotes propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de rectificación y/o acumulación delotes propuestos resultantes. | | | | | | | | | | |
| | | | Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento. | | | | | | | | | | |

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

| DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI-MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|--|--|---------------------------------|----------------------------|---------|--------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------|-----------|
| | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT Año 2014) | (en S/) | Auto-mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | Posi-tivo | | | | | | Nega-tivo |
| EDIFICACIONES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | | |
| 67 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote). Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. (cada inspeccion)) Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad | | 1.92105 | 73.00 | X | | | | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grnte. Infraestr | Alcalde |
| | | | | 1.5 | 57.00 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|---------|-------|---|--|--|--|----------------|--------------------------------------|------------------|---------|--|
| | | respectiva. (e) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 68 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 M2)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica: 7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | 1.92105 | 73.00 | X | | | | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grnte. Infraestr | Alcalde | |
| | | | 1.5 | 57 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|----|--|---|---------|-------|---|--|-------------------|--|---------------------|---------|
| 69 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato 8 Planos de Arquitectura</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | 1.92105 | 73.00 | X | | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grnte. Infraestr | Alcalde |
| 70 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida)</p> <p>Base Legal</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del</p> | 1.92105 | 73.00 | X | | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grnte. Infraestr | Alcalde |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|---------|---------|----|--|--|--|----------------|--------------------------------------|-------------------|---------|--|
| | <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p> | <p>poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | 1.50000 | 57 | | | | | | | | |
| 71 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> | 1.92105 | 73.00 | X | | | | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grnte. Infraaestr | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|--|---------|-------|---|--|--|--|----------------|--------------------------------------|------------------|---------|--|--|--|
| | <p>Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p> | <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | 1.50000 | 57 | | | | | | | | | | | |
| 72 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A - PARA DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> | | 1.92105 | 73.00 | X | | | | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grnte. Infraestr | Alcalde | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|---------|---------|----|--|--|--|----------------|--------------------------------------|------------------|---------|--|
| | <p>inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos</p> | <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1 Plano de ubicación y localización; y 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler.</p> <p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>9 Plano de Ubicación</p> <p>10 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | 1.50000 | 57 | | | | | | | | |
| 73 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-</p> | 1.92105 | 73.00 | X | | | | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grnte. Infraestr | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---------|-------|---|--|--|----------------|--------------------------------------|------------------|---------|
| | <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> | <p>bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica (por duplicado)</p> <p>6 Plano de Ubicación 7 Plano Perimétrico 8 Descripción general del proyecto</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | 1.50000 | 57 | | | | | | | |
| 74 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica (por duplicado)</p> <p>6 Plano de Ubicación 7 Plano Perimétrico 8 Descripción general del proyecto</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> | | 1.92105 | 73.00 | X | | | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grnte. Infraestr | Alcalde |
| | | | | 1.50000 | 57 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|--|
| | | <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 75 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de de 3,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.</p> <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar</p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | 15 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | | |
| | | | 1.97368 | 75 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | <p>Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | |
| 76 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.</p> <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente</p> <p>7 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>8 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>9 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | 15 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | <p>el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(e) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 77 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.</p> <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> | | 1.92105 | 73.00 | | X | | 15 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | |

| | | | | |
|--|---|---------|----|--|
| <p>numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>A solicitud del Administrado: Se podrá solicitar licencia para obras de ampliacion, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos, de acuerdo al numeral 51.5 del artículo 51 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA</p> | <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones</p> <p>11 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Copia del Reglamento Interno, b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios</p> | 1.97368 | 75 | |
| <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en</p> | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|--|
| | | caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 78 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA DEMOLICIÓN PARCIAL</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.</p> <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> | <p>Requisitos comunes (por duplicado)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 9 Plano de Ubicación y Localización según formato 10 Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad. 11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 12 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil. 13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Copia del Reglamento Interno, b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | 15 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | | |
| | | | 1.97368 | 75 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|--|
| | | <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 79 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | | |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Certificado de Factibilidad de Servicios</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.
- d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:
 - Autorización de la Junta de Propietarios
 - Reglamento Interno
 - Planos de Independización correspondientes
- e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

B VERIFICACIÓN TÉCNICA

Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

Notas:

- (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado
- (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio
- (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.
- (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.
- (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los

1.97368

75

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|--|
| | | <p>planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 80 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.</p> | <p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones | 1.92105 | 73.00 | | X | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | | |

| | | | | | | | | |
|--|--|---------|----|--|--|--|--|--|
| <p>de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen</p> | | 1.97368 | 75 | | | | | |
|--|--|---------|----|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|---------------------------|--------------------|---------|
| | | <p>Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 81 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. | | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano | Grt. Infraestructu | Alcalde |

| | | |
|--|---|-----------------------|
| <p>PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA</p> | <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al | <p>y catastro</p> |
|--|---|-----------------------|

- anterior, los elementos a edificar.
- Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.
- b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
- c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:
- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.
 - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.
- d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:
- Autorización de la Junta de Propietarios
 - Reglamento Interno
 - Planos de Independización correspondientes
- e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

B VERIFICACIÓN TÉCNICA

Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

Notas:

- (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado
- (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.

1.97368

75

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 82 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.
d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:
- Autorización de la Junta de Propietarios
- Reglamento Interno
- Planos de Independización correspondientes
e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

B VERIFICACIÓN TÉCNICA

Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

Notas:

- (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado
- (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio
- (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.
- (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.
- (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con

1.97368

75

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|--|
| | | <p>escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 83 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re- | 1.92105 | 73.00 | | X | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en</p> | 1.97368 | 75 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | <p>caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 84 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | |

Base Legal

- * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.
- * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.

- Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.
- 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.
 - 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa
 - 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión
- Documentación Técnica**
- 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.
 - 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.
 - 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI
 - 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones
 - 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
 - 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:
 - a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:
 - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.
 - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
 - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose

| | | | | | | | | |
|---|--|---------|----|--|--|--|--|--|
| <p>aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> | | 1.97368 | 75 | | | | | |
| <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad</p> | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|
| | | <p>Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 85 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser | | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde |

| | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|

- Autorización de la Junta de Propietarios
 - Reglamento Interno
 - Planos de Independización correspondientes
- e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE
- B VERIFICACIÓN TÉCNICA**
Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:
- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
 - 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
 - 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
 - 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.
- Notas:**
- (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado
 - (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
 - (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
 - (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio
 - (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.
 - (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.
 - (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
 - (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-

1.97368

75

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|--|
| | | <p>rencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 86 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | | |

Histórico deberá presentarse lo siguiente:

a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:

- Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.
- Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
- Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.

b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.

c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:

- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames.
- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.

d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:

- Autorización de la Junta de Propietarios
- Reglamento Interno
- Planos de Independización correspondientes

e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

B VERIFICACIÓN TÉCNICA

Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características

1.97368

75

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | <p>de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 87 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p> | <p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestruct. | Alcalde | |

y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.
* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.

- profesionales que suscriben la documentación.
- 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa
 - 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión
 - 7 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.
 - 8 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:
 - 7.1. Plano de ubicación y localización; y
 - 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler diferenciando las áreas a demoler de las remanentes
 - 9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.

Documentación Técnica

- 10 Plano de Ubicación y Localización según formato.
- 11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- 12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.
- 13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.
- 14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:
 - a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.
 - b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.

B VERIFICACIÓN TÉCNICA

Después de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4.</p> <p>(g) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 88 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones</p> | | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | |

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>10 Certificado de Factibilidad de Servicios</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> | 1.97368 | 75 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|--|
| | | <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 89 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con- | 1.92105 | 73.00 | | X | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen</p> | 1.97368 | 75 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|---------------------------|--------------------|---------|
| | | <p>Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 90 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. | | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano | Grt. Infraestructu | Alcalde |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|-------------------|--|--|
| <p>PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA</p> | <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> | | | | | | | <p>y catastro</p> | | |
| <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.</p> | <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> | | | | | | | | | |
| | <p>Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico</p> | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | B VERIFICACIÓN TÉCNICA | 1.97368 | 75 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | <p>estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | |
| 91 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera | 1.92105 | 73.00 | | X | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>9) Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>10) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>11) Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12) Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13) En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al</p> | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----|
| | <p>Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 1.97368 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 75 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | |
| 92 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para | 1.92105 | 73.00 | | X | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | |

| | | | | | | | | | |
|--|--|----|---------|----|--|--|--|--|--|
| | <p>Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> | 14 | | | | | | | |
| | <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> | | 1.97368 | 75 | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|
| | | <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 93 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> | | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde |

y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.
* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.

- 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.
 - 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa
- Documentación Técnica**
- 6 Plano de Ubicación y Localización según formato.
 - 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.
 - 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI
 - 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones
 - 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
 - 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:
 - a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:
 - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.
 - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
 - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.
 - b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---------|--|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | B VERIFICACIÓN TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: | 1.97368 | | 75 | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Notas: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|
| | | <p>con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 94 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento | | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>de Excavaciones</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,</p> | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | |
|---|----------------|-----------|--|--|--|--|--|
| <p>deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> | | | | | | | |
| <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36)</p> | <p>1.97368</p> | <p>75</p> | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | meses. | | | | | | | | | | | |
| 95 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.</p> | <p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|
| | | <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 96 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.</p> | <p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos</p> | | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestruct. | Alcalde |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes</p> <p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>9 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños</p> | 1.97368 | 75 | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|-------------------|--|--------------------|---------|--|
| | | <p>materiales y personales a terceros. mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4.</p> <p>(g) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 97 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.</p> | <p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser</p> | | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestru | Alcalde | |

| | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|

- Autorización de la Junta de Propietarios
 - Reglamento Interno
 - Planos de Independización correspondientes
- e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

B VERIFICACIÓN TÉCNICA

Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

Notas:

- (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado
- (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio
- (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.
- (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.
- (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-

1.97368

75

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|--|
| | | <p>endencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 98 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor | 1.92105 | 73.00 | | X | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | | |

Histórico deberá presentarse lo siguiente:

a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:

- Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.
- Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
- Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.

b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.

c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:

- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames.
- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.

d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:

- Autorización de la Junta de Propietarios
- Reglamento Interno
- Planos de Independización correspondientes

e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

B VERIFICACIÓN TÉCNICA

Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características

1.97368

75

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | <p>de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 99 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación</p> | <p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | |

Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.

- 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa
 - 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión
- Documentación Técnica**
- 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.
 - 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.
 - 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI
 - 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones
 - 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
 - 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:
 - a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:
 - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.
 - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
 - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.
 - b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea

- necesario en los demás tipo de obra.
Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
- c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:
- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.
 - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.
- d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:
- Autorización de la Junta de Propietarios
 - Reglamento Interno
 - Planos de Independización correspondientes
- e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

B VERIFICACIÓN TÉCNICA

Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

Notas:

- (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado
- (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio
- (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en

1.97368

75

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--|--|---------|-------|--|---|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|--|
| | | <p>caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 100 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los | | 1.92105 | 73.00 | | X | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde | |

| | | | | | | | | |
|--|----------------|-----------|--|--|--|--|--|--|
| <p>Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> | | | | | | | | |
| <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) | <p>1.97368</p> | <p>75</p> | | | | | | |

| | | meses. | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|---------|-------|--|---|--|---------|----------------|--------------------------------------|--------------------|---------|
| 101 | <p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D APROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISION TECNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.</p> | <p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | | 25 días | Trámite Docume | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructu | Alcalde |

- Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.
 - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
 - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.
- b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
- c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:
- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.
 - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.
- d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:
- Autorización de la Junta de Propietarios
 - Reglamento Interno
 - Planos de Independización correspondientes
- e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

B VERIFICACIÓN TÉCNICA

Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

Notas:

(a) Todos los documentos serán presentados por

1.97368

75

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------|
| | | <p>duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 102 | <p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN - EN LA MODALIDAD B</p> <p>(antes de emitida la licencia de edificación)</p> | <p>1 Solicitud</p> <p>2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>3 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación, que corresponda.</p> | | 2.00000 | 76.00 | | X | | 15 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde |
| 103 | <p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN - EN LAS MODALIDADES C Y D</p> <p>COMISIÓN TÉCNICA</p> <p>(antes de emitida la licencia de edificación)</p> <p>Base Legal</p> | <p>1 Solicitud</p> <p>2 Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta.</p> <p>3 Planos del Proyecto modificado</p> <p>4 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica</p> | | 2.00000 | 76.00 | | X | | 25 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|---|---------|-------|---|---|--|---------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------|--|--|--|--|--|
| | * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60. | 5 | Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 104 | MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60. | 1 | Anexo H del FUE debidamente suscrito | 2.00000 | 76.00 | X | | | 05 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde | | | | | |
| 2 | | 2 | Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | 3 | Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 105 | MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60. | 1 | Anexo H del FUE debidamente suscrito | 2.00000 | 76.00 | | X | | 15 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde | | | | | |
| 2 | | 2 | Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | 3 | Factibilidades de Servicios de corresponder | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | 4 | Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 106 | MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60. | 1 | Anexo H del FUE debidamente suscrito | 2.00000 | 76.00 | | X | | 25 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde | | | | | |
| 2 | | 2 | Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | 3 | Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | 4 | Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | 5 | Planos del proyecto modificado. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | 6 | Factibilidad de Servicios, de corresponder | | | | | | | | | | | | | | | |
| 107 | MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD C - REVISORRES URBANOS (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60. | 1 | Anexo H del FUE debidamente suscrito | 2.00000 | 76.00 | | X | | 5 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde | | | | | |
| 2 | | 2 | Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificación propuesta | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | 3 | Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | 4 | Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | 5 | Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 108 | PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) | 1 | Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. | 1.44737 | 55.00 | | X | | 5 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano | Grt. Infraestructura. | Alcalde | | | | | |
| 2 | | 2 | En caso que titular del derecho a edificar sea una | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|---------|--------|--|---|--|--------|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------|
| | <p>Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 62 y 47.</p> | <p>persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>4 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por duplicado.</p> <p>Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> | | | | | | | | y catastro | | |
| 109 | <p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D)</p> <p>Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 63 y 47.</p> | <p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.</p> <p>4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.</p> <p>5 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (b) Solo para edificaciones para fines de vivienda</p> | 3.28947 | 125.00 | | X | | 5 días | Trámite Urbanístico | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|----------|--------|--|---|--|------------------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------|--|
| | | <p>multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas. | | | | | | | | | | | |
| 110 | <p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES A y B (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)</p> <p>Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 64 y 47.</p> | <p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>4 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra</p> <p>5 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra.</p> <p>6 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,</p> | 10.73684 | 408.00 | | X | | 5 días (Mod. A) | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde | |
| | | | | | | X | | 10 días (Mod. B) | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|--|--------|--|---|---|------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------|--|
| | | | firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. | | | | | | | | | | |
| 111 | <p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES C y D (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)</p> <p>Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 64 y 47.</p> | <p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>4 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra.</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>6 Comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura.</p> <p>7 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> | 10.73684 | 408.00 | | X | | 5 días (Mod. A) | Trámite Licencia Obra | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde | |
| | | | | | | | X | 10 días (Mod. B) | | | | | |
| 112 | <p>ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES A y B</p> <p>Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 61.</p> | <p>1 Solicitud según formato</p> <p>2 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100</p> <p>4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene</p> <p>6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> | 2.76316 | 105.00 | | X | | 3 días | Trámite Licencia Obra | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|--|---------|--------|--|---|--|---------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------|
| | | <p>Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 113 | <p>ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES C y D</p> <p>Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 61.</p> | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud según formato Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. <p>Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.</p> | | 2.76316 | 105.00 | | X | | 8 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde |
| 114 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN</p> <p>(solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008)</p> <p>Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 69.</p> | <ol style="list-style-type: none"> FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: <ol style="list-style-type: none"> Plano de Ubicación y Localización según formato Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Memoria descriptiva Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. Declaración jurada de habilidad del profesional constataador | | 1.36842 | 52.00 | | X | | 15 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|----------|----------|--|---|--|---------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------|--|
| | | <p>8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización.</p> <p>9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen</p> <p>10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>11 Indicación del número de comprobante de pago de la multa por construir sin licencia.</p> <p>Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no están afectas al pago de multa por construir sin licencia 27 de setiembre de 2008.</p> | | | | | | | | | | | |
| 115 | <p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 4</p> | <p>1 Anexo H del FUE ó deL FUHU según corresponda, debidamente suscrito</p> <p>2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>Nota: La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.</p> | 1.76316 | 67.00 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde | |
| 116 | <p>PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p> | <p>1 Solicitud firmada por el solicitante.</p> <p>2 Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente.</p> <p>Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30</p> | GRATUITO | GRATUITO | | X | | 03 días | Trámite Documentario | Jefe de Desarrollo Urbano y catastro | Grt. Infraestructura. | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 3 | días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga. | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

/1 La forma de pago es dineraria y al contado.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN LEY N° 29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATORIAS)

| DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|--|---|---------------------------------|----------------------------|---------|--------------|-------------------|----------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT Año 2014) | (en S/) | Auto-mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | Positivo | Negativo | | | | | |
| HABILITACIONES URBANAS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | | |
| 117 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 31. Se sujetan a esta modalidad: a) Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación pública - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. Según el cronograma de ejecución en esta modalidad "A" se realizará un mínimo de 5 verificaciones, el monto de verificación costeados es de cada una. | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monu- | | 1.92105 | 73.00 | X | | | | Trámite Documentario | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|---------|---------|-------|---|--|--------|----------------------|-----------------------------|-----------|---------|--|
| | <p>Según el cronograma de ejecución en esta modalidad "B" se realizará un mínimo de 10 verificaciones, el monto de verificación costeado es de cada una.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> | | 1.97368 | 75.00 | | | | | | | | |
| 119 | <p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta</p> | 1.92105 | 73.00 | | X | | 5 días | Trámite Documentario | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---------|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25, 33 y 34.</p> | <p>(30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> | | | | | | | | | | |
| <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p> | <p>Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación 15 Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano. 16 Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder</p> | | | | | | | | | | |
| <p>Según el cronograma de ejecución en esta modalidad "C" se realizará un mínimo de 60 verificaciones, el monto de verificación costeados es de cada una.</p> | <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> | | 1.97368 | 75.00 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|-----------------------|-----------------------------|-----------|---------|
| | | <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> | | | | | | | | | | | |
| 120 | <p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUUU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. | | 1.92105 | 73.00 | | X | | 50 días | Trámite Documentación | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|---------|-------|--|---|--|---------|----------------------|-----------------------------|-----------|---------|--|
| | | <p>el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p> | | | | | | | | | | | |
| 122 | <p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Art. 35.</p> | <p>1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.</p> <p>2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</p> | 1.73684 | 66.00 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde | |
| 123 | <p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS</p> <p>Base Legal</p> | <p>1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.</p> <p>2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio.</p> <p>3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa</p> | 1.73684 | 66.00 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--|--|---------|-------|--|---|--|---------|----------------------|-----------------------------|-----------|---------|
| | <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 35.</p> | <p>municipal correspondiente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p> <p>(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.</p> <p>(f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</p> | | | | | | | | | | | |
| 124 | <p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES C y D CON COMISIÓN TÉCNICA</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 35.</p> | <p>1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.</p> <p>2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>4 Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> | | 1.73684 | 66.00 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|---------|-------|--|---|--|---------|---------------------|-----------------------------|-----------|---------|--|
| | | <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p> <p>(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.</p> <p>(f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</p> | | | | | | | | | | | |
| 125 | <p>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 25 y 36.</p> | <p>1 Sección del FUUH correspondiente a la recepción de obra, por triplicado</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las</p> | 1.65789 | 63.00 | | X | | 10 días | Trámite URBANÍSTICO | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--|---|-------|--|---|--|---------|----------------------|-----------------------------|-----------|---------|--|
| | | | áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia. | | | | | | | | | | |
| 126 | <p>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25 y 36.</p> | <p>1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas.</p> <p>9 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el</p> | 1.65789 | 63.00 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde | |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--|---------|--------|--|---|--|---------|----------------------|-----------------------------|-----------|---------|
| | | <p>propietario o solicitante.</p> <p>(d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p> | | | | | | | | | | |
| 127 | <p>INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25, 27 y 28.</p> | <p>1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>7 Anexo E del Fuhu.</p> <p>8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial.</p> <p>9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>10 Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.</p> <p>Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados</p> | 3.57895 | 136.00 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|---------|--------|--|---|--|---------|----------------------|-----------------------------|-----------|---------|
| | | <p>en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>(e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.</p> | | | | | | | | | | |
| 128 | <p>SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25, 29 y 30.</p> | <p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante-no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>7 Documentación técnica siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sub lotes propuestos resultantes.</p> <p>Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana</p> | 4.60526 | 175.00 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|---------|-------|--|---|--|---------|-------------------|--------------------------------------|--------------|---------|--|
| | | inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento. | | | | | | | | | | | |
| 129 | REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25, 38 y 39. | 1 FUUH por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 7 Certificado de zonificación y vías. 8 Plano de ubicación y localización del terreno. 9 Plano de lotización, conteniendo el périmetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes. 11 Copia legalizada notarialmente de la escritura pública y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan. 12 Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional correspondiente en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. 13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. 14 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar: - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados - Planos de Repalnteo de la Habilidadación Urbana, de corresponder Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el | 1.71053 | 65.00 | | X | | 20 días | Trámite Urbano | Jefe de Oficina de Catastro | Grnte. GI | Alcalde | |

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN CONEXIONES DOMICILIARIAS

| DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|---|-----------------------|--|----------------------------|----------|--------------|-------------------|----------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT Año 2014) | (en S/) | Automático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | Positivo | Negativo | | | | | |
| OBRAS PÚBLICAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | | |
| 130 INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE. Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79. * Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08). Arts. 4 y 5 * Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5. * Resolución de Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD, (28.10.2011) | 1 | Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de declaración jurada, que incluya necesariamente la siguiente información: * Identificación de la entidad prestadora de servicio (EPS) solicitante y número de RUC. * Identificación del representante o apoderado de EPS con indicación de su DNI. | | Gratuito | | X | | 05 días | Trámite Documentario | Sección Obras | Grte. Infraestructura | Alcalde |
| | 2 | Copia simple de poder vigente del representante o apoderado de la EPS | | | | | | | | | | |
| | 3 | Informe de factibilidad de servicio o documento similar, expedido por la EPS | | | | | | | | | | |
| | 4 | Documentación técnica de la obra asociada a la instalación: * Memoria descriptiva de la intervención, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite. * Plano de ubicación. | | | | | | | | | | |
| | 5 | Exhibición del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El formato y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas. (c) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1014, no se podrá establecer monto mayor al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite. (d) En los casos en los que la EPS y la Municipalidad se interconecten a través de sistemas electrónicos para la emisión de la autorización de instalación de conexiones domiciliarias de servicios públicos de agua potable y desague, no es necesario presentar documentación sobre identificación de la EPS, ni de la identificación o poder de su representante o apoderado. Asimismo, todos los formatos y formularios pueden convertirse en versiones electrónicas para facilitar el trámite. | | | | | | | | | | |

/1 La forma de pago es dineraria y al contado.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE ARA RESOLVE | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|----------------------|---|--|-----------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|--|-------------------------------------|--|---|-----------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario | (en % UIT) | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | /Código/ Ubicación | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo |
| DEFENSA CIVIL | | | | | | | | | | | | | |
| 131 | <u>CERTIFICADO Y/O INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DECLARADAS BÁSICA EX POST (DE 0 HASTA 100M2)</u> Base Legal: Ley N° 28976 Ley Marco Licencia de funcionamiento - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal N° 03-2009-A/MDNC (12/01/2009) (Reglamento para el otorgamiento de licencias de funcionamiento) D.S.058-2014-PCM Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones. | <p>1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.</p> <p>- N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad en defensa civil, consignando el número la zonificación o usos permisibles de la municipalidad.</p> <p>2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>NOTA: Se excluye de este procedimiento los siguientes giros: PUB, bares, karaokes, licorerías, ferreterías, billares, casinos o giros a fines a los mismos; así como aquellos cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso y comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables. Y aquellos que por su naturaleza requieran una inspección técnica de seguridad en defensa civil de detalle o multidisciplinario. En este caso todos estos eslabamientos pasan al siguiente procedimiento. ex ante)</p> <p>NOTA: En caso que el administrado incurra en observaciones de Defensa Civil, el administrado efectuará un pago adicional para el levantamiento de observaciones respectivas, previos a la segunda visita del inspector, según tarifario.</p> <p>4 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación.</p> | FUT | 1.89 | 72 | | X | | 3 | Mesa de partes | Unidad de Defensa Civil | G.I. | Alcaldía |
| 132 | <u>CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA EX ANTE (DE 101 HASTA 500 M2.)</u> Base Legal: Ley N° 28976 Ley Marco Licencia de funcionamiento - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal N° 03-2009-A/MDNC (12/01/2009) (Reglamento para el otorgamiento de licencias de funcionamiento) D.S.058-2014-PCM Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones. | <p>1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad en defensa civil, consignando el número la zonificación o usos permisibles de la municipalidad.</p> <p>2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3 Croquis simple de localización y ubicación del establecimiento. 4 Plano perimetrico del inmueble.</p> | FUT | 4.26 | 162 | | X | | 8 | Mesa de partes | Unidad de Defensa Civil | G.I. | Alcaldía |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVA CAJAMARCA

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE ARA RESOLVE | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|------------------|--|---|-------------------------------------|---------------------------|-----------|-----------------|----------------------|--|-------------------------------------|--|---|-----------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo |
| | | 5 De ser el caso deberá presentar la autorización sectorial respectiva. 6 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación. NOTA: El administrato presentara la cartilla de seguridad o plan de seguridad en Defensa Civil y otros documentos tecnicos relacionados con el objeto tecnico de la inspeccion, según informe del inspector tecnico de defensa civil. | | | | | | | | | | | |
| 133 | <u>CONSTANCIA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD TÉCNICA EN EVENTOS TEMPORALES EN LA VIA PÚBLICA Y/O ÁREAS PRIVADAS.</u> Base Legal: Ley Nº 28976 Ley Marco Licencia de funcionamiento - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal Nº 03-2009-A/MDNC (12/01/2009) (Reglamento para el otorgamiento de licencias de funcionamiento) D.S.058-2014-PCM Reglamento de inspecciones tecnicas de seguridad en edificaciones. | 1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). Declaracion jurada de observancia de condiciones de seguridad en defensa civil, consignando el numero la zonificacion o usos permisibles de la municipalidad, y no haber realizado ninguna variacion en el area del establecimiento, direccion y ubicacion y el numero del certificado anterior y la fecha y numero de emision del certificado anterior o en su defecto la devolucion del certificado. 2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 4 Croquis simple de localizacion y ubicacion del establecimiento. 5 Plano perimetrico del inmueble. 6 De ser el caso debera presentar la autorizacion sectorial respectiva 8 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación. | FUT | 1.24 | 47 | | X | | 5 | Mesa de partes | Unidad de Defensa Civil | G.I. | Alcaldía |
| 134 | <u>DUPLICADO Y/O CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN EFICACIONES</u> Base Legal: Ley Nº 28976 Ley Marco Licencia de funcionamiento - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal Nº 03-2009-A/MDNC (12/01/2009) (Reglamento para el otorgamiento de licencias de funcionamiento) D.S.058-2014-PCM Reglamento de inspecciones tecnicas de seguridad en edificaciones. | 1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). Declaracion jurada de observancia de condiciones de seguridad en defensa civil, consignando el numero la zonificacion o usos permisibles de la municipalidad, y no haber realizado ninguna variacion en el area del establecimiento, direccion y ubicacion y el numero del certificado anterior y la fecha y numero de emision | FUT | 0.89 | 34 | | X | | 5 | Mesa de partes | Unidad de Defensa Civil | G.I. | Alcaldía |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVA CAJAMARCA

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábilés) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE ARA RESOLVE | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|------------------|---|---|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo |
| | | <p>del certificado anterior o en su defecto la devolución del certificado.</p> <p>2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3 Croquis simple de localización y ubicación del establecimiento.</p> <p>4 Plano perimétrico del inmueble.</p> <p>5 De ser el caso deberá presentar la autorización sectorial respectiva.</p> <p>6 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación.</p> <p>NOTA: El administrado solicitará el duplicando declarando deterioro, pérdida o robo del certificado anterior; además lo hará dentro del plazo de vigencia de ese certificado. En caso de realizar modificación posterior al certificado vigente, éste perderá vigencia y deberá tramitar su nuevo procedimiento y si es un establecimiento de negocios, deberá tramitar su nueva licencia de funcionamiento.</p> | | | | | | | | | | | |
| 135 | <p><u>PERMISO TEMPORAL PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD QUE CUENTAN CON INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD DE EDIFICACIONEL, PREVIO A UN EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO Y EN LUGAR CONFINADO CON CAPACIDAD HASTA 3000 PERSONAS.</u></p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley Nº 28976 Ley Marco Licencia de funcionamiento</p> <p>- Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>- Ordenanza Municipal Nº 03-2009-A/MDNC (12/01/2009) (Reglamento para el otorgamiento de licencias de funcionamiento)</p> <p>D.S.058-2014-PCM Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.</p> | <p>1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). <p>Consigñar en la solicitud datos del evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección del local - Fecha del evento - Horario de inicio y término - Numero máximo de espectadores - Nro. De Licencia de funcionamiento del local - Dirección y Nro. De Estacionamientos a utilizarse - Disposición, número y ubicación de SS.HH. A corde al número de espectadores. <p>2 Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3 Adjuntar copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato vigente del alquiler del local. - Contrato vigente de los equipos de sonido y/o similares. - Contrato vigente de artistas o músicos a presentarse en el evento. - Contrato vigente de equipos de seguridad, vigilancia, limpieza y/o auxilio médico respectivo. <p>4 Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad en defensa civil, consignando el número la zonificación o usos</p> | FUT | 4.82 | 183 | | X | 8 | Mesa de partes | Unidad de Defensa Civil | G.I. | Alcaldía | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVA CAJAMARCA

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE ARA RESOLVE | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|------------------|--|--|-------------------------------------|---------------------------|-----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo |
| | | <p>permisibles de la municipalidad, y no haber realizado ninguna variación en el área del establecimiento, dirección y ubicación y el número del certificado anterior y la fecha y número de emisión del certificado anterior o en su defecto la devolución del certificado.</p> <p>5 Cartilla o plan de seguridad de defensa civil, según corresponda actualizados y firmado por el conductor del local. (de ser el caso, presentará la copia de la autorización sectorial respectiva)</p> <p>6 Copia de certificado en seguridad de detalle de defensa civil o multidisciplinario vigente.</p> <p>7 Adjuntar carta de compromiso en calidad de declaración jurada en la que se compromete mantener el área externa del local libre de residuos ni objetos que obstaculicen la vía pública, más allá del plazo de ejecución del evento señalado en la solicitud declarándose explícitamente sujetarse en su fiscalización que compruebe que no se a respetado este compromiso. (en caso de corrida de toros el área de corralaje dejar debidamente limpio)</p> <p>8 Carta de compromiso que el administrado se compromete . resarcir los gastos ocasionados por accidentes fortuitos, a los espectadores dentro o fuera del recinto.</p> <p>9 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación.</p> <p>NOTA: Se ejecuta a las instalaciones por lo menos 7 días antes de la realización del evento, previa obtención de la constancia de defensa civil vigente, dicha autorización tendrá vigencia solo por la duración del evento señalada en su solicitud.</p> | | 3,800.0 | | | | | | | | | |
| 136 | <p><u>PERMISO TEMPORAL DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES: CULTURALES, COSTUMBRISTAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, JUEGOS RECREATIVOS Y SIMILARES, EN EL QUE NO SE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES NO CONFINADOS.</u></p> <p><u>Base Legal:</u></p> <p>Ley Nº 28976 Ley Marco Licencia de funcionamiento - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>D.S.058-2014-PCM Reglamento de inspecciones técnicas</p> | <p>1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica).</p> <p>2 Copia simple de vigencia poder para persona jurídica</p> <p>3 Consignar en la solicitud datos del evento: - Dirección del local - Fecha del evento - Horario de inicio y término - Número máximo de espectadores - Nro. De Licencia de funcionamiento del local - Dirección y Nro. De Estacionamientos a utilizarse</p> | FUT | 2.55 | 97 | | X | 8 | Mesa de partes | Unidad de Defensa Civil | G.I. | Alcaldía | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVA CAJAMARCA

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE ARA RESOLVE | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|------------------|--|---|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S./) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo |
| | de seguridad en edificaciones. - Ordenanza Municipal N° 03-2009-A/MDNC (12/01/2009) | <p>- Disposición, numero y ubicación de SS.HH. A corde al numero de espectadores.</p> <p>4 Adjuntar copia de:</p> <p>- Contrato vigente del alquiler del local</p> <p>- Contrato vigente de los equipos de sonido y/o similares</p> <p>- Contrato vigente de artistas o músicos a presentarse en el evento.</p> <p>Contrato vigente de equipos de seguridad, vigilancia, limpieza y/o auxilio médico respectivo.</p> <p>5 Declaracion jurada de observancia de condiciones de seguridad en defensa civil, consignando el numero la zonificacion o usos permisibles de la municipalidad, y no haber realizado ninguna variacion en el area del establecimiento, direccion y ubicación y el numero del certificado anterior y la fecha y numero de emisión del certificado anterior o en su defecto la devolucion del certificado.</p> <p>6 Cartilla o plan de seguridad de defensa civil, según corresponda actualizados y firmado por el conductor del local. (de ser el caso, presentara la copia de la autorizacion sectorial respectiva)</p> <p>7 Consignar en la D.J. que solo se dedicara a realizar la actividad autorizada señalada en la solicitud, de y no expender ni permitir el consumo de bebidas alcoholicas, caso contrario acepta someterne a las sancion es y penalidades establecidas por la Municipalidad.</p> <p>8 Copia de certificado en seguridad de detaller de defensa civil o multidiplanria vigente.</p> <p>9 Adjuntar carta de compromiso en calidad de declaración jurada en la que se compromete mantener el area externa del local libre de residuos ni objetos que obstaculicen la vía pública, mas alla del plazo de ejecución del evento señalado en la solicitud declarandose explicitamente sujetarse en su fiscalización que compruebe que no se a respetado este compromiso. (en caso de corrida de toros el area de corralaje dejar debidamente limpio)</p> <p>10 Carta de compromiso que el administrado se compromete resarcir los gastos ocasionados por accidentes fortuitos, a los espectadores dentro o fuera del recinto.</p> <p>11 Copia de carné de salud del solicitante en caso de expendio de alimentos.</p> <p>12 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación.</p> <p>NOTA: Se ejecuta a las instalaciones por lo menos 7 días antes de la realización del evento, previa obtención de la constancia de defensa civil vigente, dicha autorizacion tendrá vigencia solo por la duracion del evento señalada en su solicitud.</p> | | 3,800.0 | | | | | | | | | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVA CAJAMARCA

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE ARA RESOLVE | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|------------------|--|---|-------------------------------------|---------------------------|-----------|-----------------|----------------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|---------------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) 3,800.0 | (en S./.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Posi- tivo | | | | | | Nega- tivo |
| 137 | <u>INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES BASICA EX POST HASTA 100M2.</u> Base Legal: Ley Nº 28976 Ley Marco Licencia de funcionamiento - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades D.S.058-2014-PCM Reglamento de inspecciones tecnicas de seguridad en edificaciones. - Ordenanza Municipal Nº 03-2009-A/MDNC (12/01/2009) | 1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). 2 D.J. de haber realizado el levantamiento de las observaciones 3 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación. | FUT | 1.02632 | 39 | | X | 8 | Mesa de partes | Unidad de Defensa Civil | G.I. | Alcaldía | |
| 138 | <u>INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES BASICA EX POST HASTA 100M2.</u> Base Legal: Ley Nº 28976 Ley Marco Licencia de funcionamiento - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades D.S.058-2014-PCM Reglamento de inspecciones tecnicas de seguridad en edificaciones. - Ordenanza Municipal Nº 03-2009-A/MDNC (12/01/2009) | 1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (persona jurídica). 2 D.J. de haber realizado el levantamiento de las observaciones 3 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación. | FUT | #iDIV/0! | 72 | | X | 8 | Mesa de partes | Unidad de Defensa Civil | G.I. | Alcaldía | |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------------|------------------------|----------|--------------|-----------------------------|-----------|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S/.) | Auto-mático | Evaluación Previa Posi-tivo | Nega-tivo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| REGISTROS CIVILES | | | | | | | | | | | | | |
| 139 | <u>INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS ORDINARIOS:</u> (Dentro de los 60 días de nacido) Base Legal: - Ley Nº 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley Nº 27337 (07/08/2000)Codigo de niños y adolescentes - D.S. Nº 015-98-PCM Reglamento de inscripciones - Ley Nº 29462 Gratuidad de los documentos de identidad | 1 Certificado de nacido vivo 2 Presentacion de documentos que acrediten la identidad de los declarantes. - DNI, carné de extranjería originales y vigentes. | FUT | | Gratuito | X | | | 01 | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. | RENIEC |
| 140 | <u>INSCRIPCION EXTEMPORANEA DE NACIMIENTOS DE MENORES Y MAYORES DE 18 AÑOS</u> Base Legal: - Ley Nº 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley Nº 27337 (07/08/2000)Codigo de niños y adolescentes - D.S. Nº 015-98-PCM Reglamento de inscripciones - Ley Nº 29462 Gratuidad de los documentos de identidad | 1 <u>Cuando el titular es Menores de edad:</u> - Certificado de nacido vivo. - Presentacion de documentos que acrediten la identidad de los declarantes consistentes en cualquiera de los documentos vigentes y originales: DNI, carné de extranjería, acta de nacimiento. Según el caso, presentará: - Certificado de estudios. - Declaración Jurada de 2 testigos en presencia del registrador; - Declaración jurada de la autoridad política , religiosa o judicial 2 <u>Cuando el solicitante es mayor de edad y su nacimiento se realizo fuera de la localidad, presentará:</u> - Constancia de no inscripción del lugar que declara el nacimiento. Declaración jurada de 2 testigos o cualquiera de los antes mencionados. 3 <u>En caso de que la inscripcion sea solicitada por padres del titular:</u> - Carta de consentimiento del titular a los padres o, a uno de ellos, con el consentimiento escrito del interesado en presencia del registrador. Cualquiera de los requisitos antes mencionados | FUT | | Gratuito | X | | | 08 | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. 15 días hábiles | RENIEC 15 días hábiles |

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|------------------|---|---|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---|----------------------------------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | en % UIT 3,800.0 | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Posi- tivo | Nega- tivo | | | | | |
| 141 | <u>RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRA MATRIMONIAL</u> Base Legal: - Ley N° 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley N° 27337 (07/08/2000)Codigo de niños y adolescentes - D.S. N° 015-98-PCM Reglamento de inscripciones | <p><u>Reconocimiento voluntario:</u></p> <p>1 Solicitud, Declaración Jurada, que incluya: datos personales del solicitante y numero de doc. De identidad o carné de extranjería del representante de ser el caso.</p> <p>2 Presentación del documento de identidad original y vigente, del padre y/o madre que practican el reconocimiento, a falta de ellos los abuelos.</p> <p>3 Acta de nacimiento del titular</p> <p>- Si el caso lo requiere una constancia medica de discapacidad. Si el caso lo requiere acta de defunción del progenitor.</p> <p><u>Reconocimiento por mandato judicial, escritura pública o testamento:</u></p> <p>4 Resolución judicial. 5 Escritura pública o testamento.</p> <p><u>Inscripción de Adopción de menores o mayores de edad:</u> Administrativa: 6 Oficio o resolución administrativo. 7 Presentación del documento de identidad original y vigente, de los solicitantes. 8 Oficio ó escritura pública en caso de mayor de edad. 9 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación.</p> <p>Nota: Cuando la resolución administrativa es emitida por el MINSa, la atención es gratuita.(dentro de los 05 días)</p> | FUT | 0.84 | 32.00 | | X | | 05 | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. 15 días hábiles | RENIEC 15 días hábiles |
| 142 | <u>INSCRIPCIÓN ORDINARIA Y CELEBRACION DE CEREMONIA DE MATRIMONIO CIVIL</u> Mayores y/o menores de edad (ordinario o comunicatrio) Base Legal: - Ley N° 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Codigo Civil. | <p><u>Mayores y/o menores de edad</u></p> <p>1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y numero de doc. De identidad o carné de extranjería del representante de ser el caso.</p> <p>2 Dos Testigos debidamente identificado con DNI vigentes.</p> <p>3 Copia Certificada del libro matriz del Acta de nacimiento de los contrayentes.(maximo de 03 meses de antigüedad)</p> <p>4 Fotocopia del DNI o carné de extranjería vigentes de los contrayentes.</p> <p>5 Certificado domiciliario de los contrayentes. 6 Certificado médico pre nupcial</p> | FUT | 2.24 | 85.00 | | X | | 15 | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. | RENIEC |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|---------------------------------------|---------------|---|-------------------------------------|---|---|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | en % UIT 3,800.0 | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa Posi- tivo | Nega- tivo | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | | 7 Constancia de soltería. 8 Dispensa Judicial de impubertad en caso de menores de edad con 3 meses de antigüedad. Recibo de pagos establecidos según tarifario 9 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitación. NOTA: Cuando el administrado requiera la celebración del matrimonio fuera de la MDNC y/o día no laborable, deberá efectuar el pago de la tarifa adicional por salida oficial de la comisión | | | | | | | | | | | |
| 143 | INSCRIPCIÓN DE ACTA DEFUNCIÓN Base Legal: - Ley Nº 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley Nº 27337 (07/08/2000)Codigo de niños y adolescentes - D.S. Nº 015-98-PCM Reglamento de inscripciones - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | * Por muerte natural 1 Certificado de defunción debidamente firmado por el profesional competente 2 Entrega de doc. De identidad del fallecido (DNI, PN u otro) 3 Presentación de DNI. o carné de extranjería del declarante 4 Recibo de pagos establecidos 5 Declaración Jurada de la entidad política judicial o religiosa que confirme el desceso ante la autoridad competente. * Por muerte accidental: Además de las anteriores, presentar: Certificado de necropsia oficial. | FUT | GRATUITA | X | | | 02 | Sección de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. | RENIEC | |
| 144 | ANOTACION MARGINAL POR MANDATO JUDICIAL DE ACTAS DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓNES Y MATRIMONIO Base Legal: - Ley Nº 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley Nº 27337 (07/08/2000)Codigo de niños y adolescentes - D.S. Nº 015-98-PCM Reglamento de inscripciones | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y número de doc. De identidad o carné de extranjería del representante de ser el caso. 2 Presentación de DNI. o carné de extranjería del administrado. 3 Sentencia del Poder Judicial, oficiada a la municipalidad. 4 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 1.00 | 38.00 | | X | 05 | Sección de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. 15 días hábiles | RENIEC 15 días hábiles | |
| 145 | EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA INSCRIPCIÓN Y DE NO INSCRIPCIÓN (Nacimiento, Matrimonio y Defunción) Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y número de doc. De identidad o carné de extranjería del representante de ser el caso. 2 Presentación de DNI. o carné de extranjería del administrado. 3 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos | FUT | 0.45 | 17.00 | | X | 05 | Sección de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. 15 días hábiles | RENIEC 15 días hábiles | |

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|------------------|---|---|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---|----------------------------------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | en % UIT 3,800.0 | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Posi- tivo | Nega- tivo | | | | | |
| 146 | EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN Base Legal: - Ley Nº 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley Nº 27337 (07/08/2000)Codigo de niños y adolescentes - D.S. Nº 015-98-PCM Reglamento de inscripciones | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y numero de doc. De identidad. o carné de extranjería del representante de ser el caso. 2 Presentación de DNI. o carné de extranjería del administrado. 3 Declaración jurada que consigne datos para la ubicación de registro que requiere rectificación. Presentación de DNI del administrado, originales y vigentes. 4 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 0.45 | 17.00 | X | | | 01 | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. 15 días hábiles | RENIEC 15 días hábiles |
| 147 | RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTAS POR ERRORES ATRIBUIBLES AL REGISTRADOR Base Legal: - Ley Nº 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley Nº 27337 (07/08/2000)Codigo de niños y adolescentes - D.S. Nº 015-98-PCM Reglamento de inscripciones - DIRECTIVA Nº 260-RENIEC | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y numero de doc. De identidad o carné de extranjería del representante de ser el caso. Declaración jurada que consigne datos para la ubicación de registro que requiere rectificación. 2 Presentación de DNI del administrado, originales y vigentes. 3 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitacion. 4 Publicacion del pedido de rectificacion cuyo pago corre por cuenta del administrado. | FUT | | GRATUITA | X | | | 05 | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. 15 días hábiles | RENIEC 15 días hábiles |
| 148 | RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTAS POR ERRORES NO ATRIBUIBLES AL REGISTRADOR Base Legal: - Ley Nº 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley Nº 27337 (07/08/2000) Codigo de niños y adolescentes - D.S. Nº 015-98-PCM Reglamento de inscripciones - DIRECTIVA Nº 263-RENIEC | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y numero de doc. De identidad o carné de extranjería del representante de ser el caso. Declaración jurada que consigne datos para la ubicación de registro que requiere rectificación. 2 Presentación de DNI del administrado, originales y vigentes. 3 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos tramitacion. 4 Publicación del pedido de rectificación cuyo pago corre por cuenta del administrado. | FUT | 0.63 | 24.00 | X | | | 05 | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. 15 días hábiles | RENIEC 15 días hábiles |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|---------------------------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT 3,800.0) | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa Posi- tivo | Nega- tivo | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| 149 | <u>CAMBIO DE FECHA DE MATRIMONIO CIVIL</u> Base Legal: - Ley Nº 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley Nº 27337 (07/08/2000)Codigo de niños y adolescentes - D.S. Nº 015-98-PCM Reglamento de inscripciones | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y numero de doc. De identidad. o carné de extranjería del representante de ser el caso. 2 Presentación de DNI del administrado, originales y vigentes 3 Declaracion jurada expresando las razones para el cambio de fecha 4 Actualizacion de requisitos vigentes 5 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 0.29 | 11.00 | X | | | 01 | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. | RENIEC |
| 150 | <u>CANCELACION DE CELEBRACION DE MATRIMONIO</u> Base Legal: - Ley Nº 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley Nº 27337 (07/08/2000) Codigo de niños y adolescentes - D.S. Nº 015-98-PCM Reglamento de inscripciones | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y numero de doc. De identidad. o carné de extranjería del representante de ser el caso. Declaracion jurada que exprese los motivos de la cancelacion, 2 Publicacion de edicto de cancelacion de matrimonio. 3 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 0.39 | 15.00 | X | | | 01 | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. | RENIEC |
| 151 | <u>PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE LA SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR</u> Base Legal: - Ley Nº 28862 (05/08/2000) Elimina atribucion policial - Ley Nº 28882 Simplifica el tramite de certificacion domiciliaria - Ley Nº 29227 competencias para procedimiento de separacion convencional - D.S. 009-2008-JUS. Reglamento para procedimiento de separación convivencial - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y numero de doc. De identidad. o carné de extranjería del representante de ser el caso. 2 Declaración jurda de ambos conyuges con firma y huella digital declarando que no tienen hijos menores o mayores con incapacidad. 3 Acta o copia certificada de partida de matrimonio antigüedad de tres meses. 4 Carecer de bienes sujetas al régimen de gananciales o si los hubiera contar con escritura pública. 5 Liquidación inscrita en la Registros Públicos de sustitución o liquidación del régimen patrimonial, si fuera necesario Recibo de pagos establecidos. 6 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | POR IMPLEMENTAR | | | | | | | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. | RENIEC |

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|------------------|---|--|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | en % UIT 3,800.0 | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Posi- tivo | Nega- tivo | | | | | |
| 152 | CERTIFICADO DE SOLTERIA O VIUDEZ <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 28862 (05/08/2000) Elimina atribucion policial - Ley Nº 28882 Simplifica el tramite de certificacion domiciliaria - Ley Nº 29227 competencias para procedimiento de separacion convencional - D.S. 009-2008-JUS. Reglamento para procedimiento - Ley Nº 29227 (15-05-2008) de separación convivencial - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y numero de doc. De identidad. o carné de extranjería del representante de ser el caso. Declaracion jurada que exprese los motivos de la cancelacion, 2 Declaración Jurada que consigne informacvión de domicilio y tiempo 3 Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos respectivos. | FUT | 0.58 | 22.00 | X | | 03 | Seccion de Registro Civil | Jefe de RR.CC. | Jefe de RR.CC. | RENIEC | |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|--|--|---|-------------------------------------|--|---|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT 3,800.0) | (en S./) | Auto- mático | Evaluación Previa Posi- tivo Nega- tivo | | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | | | | | | | | | |
| 153 | CERTIFICADO DE DOMICILIO - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: 2 Presentación de documento de identidad de la persona que realiza el trámite 3 Copia de DNI en caso de teceros 4 Copia de recibo de luz o agua 5 En caso que el interesado domicilie en un caserío dentro de la jurisdicción de Nueva Cajamarca, deberá adjuntar constancia del Teniente Gobernador. | FUT | 1.29 | 49.00 | | X | | 03 | Mesa de partes | RR.CC | GDS | ALCALDÍA. |
| 154 | DERECHO DE SEPELIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL <u>Base Legal:</u> - Ley N° 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley N° 27337 (07/08/2000)Codigo de niños y adolescentes - D.S. N° 015-98-PCM Reglamento de inscripciones - Ley N° 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: Datos personales del solicitante y numero de doc. De identidad o carné de extranjería del representante de ser el caso. 2 Copia Constancia de Inscripción de acta de defunción NOTA: a) El presente tramite no incluye la compra del terreno si el administrado lo requiere deberá efectuar el pago de terreno según el valor arancelario y/o acuerdo de concejo. b) Cuando el administrado requiera la construcción de nicho o mausoleo en el cementerio municipal, deberá presentar el proyecto debidamente aprobado. Verificado los requisitos procede al pago respectivo | FUT | 0.68 | 26.00 | | x | | 01 | Mesa de Partes | GDS | GDS | ALCALDÍA |
| 155 | CONSTANCIA DE ENTIERRO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL <u>Base Legal:</u> - Ley N° 26497 Ley Org. De Registro Nac. De identificación - Ley N° 27337 (07/08/2000)Codigo de niños y adolescentes | 1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) Representante Legal (Persona Jurídica). Copia de acta de defunción 2 - Declaración Jurada sepelio | FUT | 0.24 | 9.00 | | x | | 01 | Mesa de Partes | GDS | GDS | ALCALDÍA |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|-----|----------|------|--|---|---|----|---------|-------------------|--------------|----------|----------|
| | | 3 - Informe del sepulturero | | | | | | | | | | | | |
| | | Verificado los requisitos procede al pago respectivo | | | | | | | | | | | | |
| 156 | IMPUGNACIONES Y RECURSOS DE AMPARO | <p>1 Solicitud, Declaración Jurada que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (Pers. Natural) <p>Representante Legal (Persona Jurídica).</p> <p>2 Copia certificada de medios probatorios materia de impugnación.</p> | FUT | Gratuito | | | x | | 30 | Mesa de | GDS | Asesor Legal | ALCALDÍA | |
| | Base Legal: | | | | | | | | | | | | | |
| | - Ley N°27444 Ley General de Prod. Administrativos | | | | | | | | | | | | | |
| | - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | | | | | | | | | | | | | |
| 157 | AUTORIZACION PARA ACCESO Y OBSERVACIÓN A CAMARAS DE VIGILANCIA MUNICIPAL E IMÁGENES DE ARCHIVO. | <p>Formato de solicitud de D.J. Que incluya:</p> <p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. <p>cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</p> <p>Consignar en la D.J. que tipo de información es la que requiere y el medio físico que lo requiere.</p> <p>Expresión precisa y concreta del pedido de información (que</p> <p>2</p> <p>la Institución, genera produce procesa y posee)</p> <p>Carta poder del representante con firma legalizada (persona</p> <p>3</p> <p>natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>Nota: El administrado efectuara el pago por el costo de reproducción de la información, según el tipo de medio solicitado, el cual se encuentra especificado en el tarifario.</p> | FUT | 0.11 | 4.00 | | | x | | 01 | Mesa de Partes | GDS | GDS | ALCALDÍA |
| | Base Legal: | | | | | | | | | | | | | |
| | - Ley N°27444 Ley General de Prod. Administrativos | | | | | | | | | | | | | |
| | - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades | | | | | | | | | | | | | |
| 158 | CONSTANCIA Y ENTREGA DE ARCHIVO DE VIDEOS DE CAMARAS DE VIGILANCIA MUNICIPAL. | <p>Formato de solicitud de D.J. Que incluya:</p> <p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. | FUT | 0.16 | 6.00 | | | x | | 01 | Mesa de Partes | GDS | GDS | ALCALDÍA |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</p> <p>Consignar en la D.J. que tipo de informacion es la que requiere y el medio fisico que lo requiere. Expresión precisa y concreta del pedido de información (que</p> <p>2 la Institución, genera produce procesa y posee) Carta poder del representante con firma legalizada (persona</p> <p>3 natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>Nota: El administrado efectuara el pago por el costo de reproduccion de la informacion, según el tipo de medio solicitado, el cual se encuentra especificado en el tarifario.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | |
|--|--|--|-------------------------------|--------------------|--------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---|-----------------|-----------|-----------|
| | | | Formulario /Código/ Ubicación | (en % UIT 3.800.0) | (en S./) | Auto-mático | | | | Evaluación Previa Posi-tivo Negati-tivo | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE | | | | | | | | | | | | | |
| 159 | CARNET MUNICIPAL PARA RECICLADOR <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27314 Ley General de Residuos Sólidos Ley Nº 29419 Ley que regula la actividad de recicladores | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. copia de carné de asociado copia de carné de vacunación contra el tétano, hepatitis B, dengue y otras emitido por el MINSA Ser mayor de 18 años de edad Declaración jurada de contar con indumentaria de protección personal Contar con vehículos de recolección en buen estado <p>Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos</p> <p>NOTA: En caso de mujeres en gestación solo se atenderá hasta los 7 meses de embarazo, restituyendo a los dos meses después del alumbramiento.</p> | FUT | 0.55 | 21.00 | | X | | 03 | Mesa de partes | RR.CC | GDS | ALCALDÍA. |
| 160 | CONSTANCIA MUNICIPAL PARA ASOCIACIONES DE RECICLADORES <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27314 Ley General de Residuos Sólidos Ley Nº 29419 Ley que regula la actividad de recicladores | <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de D.J. Que incluya: - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del solicitante. - Nº de RUC y Nº de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). Copia de ficha registral de la Asociación Documento que acredite al representante legal Copia de Plan de trabajo Padron de Asociados Constancia Sanitaria Certificado de Defensa civil Plano de ubicación considerando la distancia de 1000mt. De Inst. públicas y privadas, empresas y lugares del alta concurrencia. <p>Verificado los requisitos, se procede al pago por derechos</p> | FUT | 2.39 | 91.00 | | x | | 01 | Mesa de Partes | GDS | GDS | ALCALDÍA |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|----------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---|-----------|
| Nº DE ORD. | DENOMINACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDI- MIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario /Código/ Ubicación | en % UIT 3,800.0 | (en S/.) | Auto- mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDE- RACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Posi- tivo | Nega- tivo | | | | | |
| AREA TECNICA MUNICIPAL -ATM | | | | | | | | | | | | | |
| 161 | CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE LAS Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento-JASS Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Res. Consejo Directivo Nº 011-2007-SUNASS. Resol. De Consejo Directivo 042-2011-SUNAS Ley 30056 Impulso del desarrollo productivo Resolucion Ministerial Nº 207-2010-VIVIENDA Ley Nº 30045-2013-PCM- Ordenanza Municipal Nº 021-*2013.A/MDNC | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: Nombre de la Organización - JASS 2 Lista de los miembros del consejo directivo 3 Copia simple de acta de constitución de la organización- JASS Copia simple de acta de estatutos de la organización- JASS, inscrito en SUNARP. 4 5 Copia simple de acuerdo de asamblea de elección del Consejo Directivo 6 Copia simple de DNI de cada miembro de la JASS | FUT | Gratuito | | | X | | 10 | Mesa de partes | ATM | GDS | ALCALDÍA. |
| 162 | VIGENCIA, RENOVACION Y/O CAMBIOS EN LA ADMINISTRACION DE LAS Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento-JASS Base Legal: - Ley Nº 27444 Ley General de Prod. Administrativos - Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Res. Consejo Directivo Nº 011-2007-SUNASS. Resol. De Consejo Directivo 042-2011-SUNAS Ley 30056 Impulso del desarrollo productivo Resolucion Ministerial Nº 207-2010-VIVIENDA Ley Nº 30045-2013-PCM- Ordenanza Municipal Nº 021-*2013.A/MDNC | 1 Formato de solicitud de D.J. Que incluya: Nombre de la Organización - JASS 2 Lista de los miembros del consejo directivo 3 Copia simple de acta de constitución de la organización- JASS Copia simple de acta de estatutos de la organización- JASS, inscrito en SUNARP. 4 5 Copia simple de acuerdo de asamblea de elección del Consejo Directivo 6 Copia simple de DNI de cada miembro de la JASS | FUT | Gratuito | | | x | | 01 | Mesa de Partes | ATM | GDS | ALCALDÍA |